



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL
SÉPTIMO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

15 de Octubre del 2014 11:00 horas

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de la Versión Estenográfica de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del Diario de los Debates y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de internet del Congreso (www.legisver.gob.mx). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2013-2016

SÉPTIMO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
15 DE OCTUBRE DE 2014 – 11:30 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES
PRESIDENTA

DIP. ANA MARÍA CONDADO ESCAMILLA
VICEPRESIDENTA

DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ
SECRETARIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

- LA C. PRESIDENTA:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido al diputado secretario proceda a verificar el registro de asistencia de los diputados en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 2

FECHA: 2014/10/15

HORA: 11:30:22

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

PRESENTES: 39

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

PRESENTES

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Ingram Vallines, Anilú. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)
Sedas Castro, Miguel Ángel. (PNA)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
García Hernández, Jaqueline. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM) (Justificó su inasistencia)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM) (Justificó su inasistencia)
Velasco Chedraui, David. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD) (Registró su asistencia con posterioridad)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI) (Justificó su inasistencia)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de registrar su asistencia.

Aún está abierto el tablero electrónico, diputados.

Pregunto nuevamente a la asamblea si falta algún diputado de registrar su asistencia.

Diputada presidenta, informo a usted que han registrado su asistencia 38 diputados; 39, perdón, corrijo.

Es cuanto, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado secretario, le solicito justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Mónica Robles Barajas, Juan Manuel Velázquez Yunes y Jesús Vázquez González, quienes manifiestan estar desempeñando una comisión propia de su encargo, por lo que no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.

- EL C. SECRETARIO:

Se justifican las inasistencias de los diputados Jesús Vázquez González, Mónica Robles Barajas y Juan Manuel Velázquez Yunes, por usted referidos, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Hay quórum. Se inicia la sesión extraordinaria.

TIMBRE

Rogamos a los compañeros de los medios de comunicación, si son tan amables de ubicarse en sus lugares para poder continuar con esta sesión.

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Compañeros diputadas y diputados, si son tan amables. Los que estén por la afirmativa, de levantar su brazo.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Consulto al pleno si es de aprobarse el proyecto del orden del día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el orden del día.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido a las diputadas y a los diputados, así como al público que nos acompaña, se sirvan poner de pie.

Y ruego de la manera más atenta y respetuosa, si son tan amables de despejar sus pasillos, ubicarse en sus lugares, que vamos a proceder a entonar nuestro Himno Nacional. Si son tan amables.

Muchísimas gracias.

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ABRE HOY, MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, SU SÉPTIMO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA”.

Les pido permanecer de pie para entonar nuestro Himno Nacional.

(SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL)

Pueden todos tomar asiento.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la

Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión que hoy nos ocupa, consulto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente.

¿Con qué objeto, diputado Julen?

Audio en la curul del diputado Julen Rementería, por favor.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Sobre el tema éste.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado Julen Rementería.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Con su permiso, diputada presidenta.

Diputados, diputadas.

Quiero comentar que, como miembro de la Comisión de Hacienda del Estado, secretario de esa comisión, el 13 de octubre, hace dos días, turnamos un escrito precisamente a la Presidencia de la comisión, a la diputada Mariela Tovar Lorenzo, para que pudiéramos en todo caso conceder una prórroga de un dictamen tan importante como éste.

Entiendo que, pues, esta respuesta no mereció la aprobación por parte de la comisión porque, bueno, es el caso que estamos ya discutiendo en este momento, pero hay algunos detalles que me parecen a mí que deberían considerarse. Por lo tanto, me gustaría que no autorizáramos como ya, además, se viene haciendo la práctica cotidiana, pues, la autorización en la dispensa de los trámites reglamentarios que deben merecen los dictámenes porque este dictamen fue turnado desde el 25, se pidió la prórroga apenas el 13. Yo creo que una ley tan importante como ésta no debía en este momento darse y debería darse la prórroga y, por lo tanto, devolverlo a las comisiones y por supuesto que estamos en contra de la aprobación en la dispensa del trámite.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:
Aprobada... vamos a repetir si son tan amables la votación de la dispensa del trámite reglamentario correspondiente, si son tan amables. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se prepone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Diputado Julen Rementería.

- EL C. SECRETARIO:

Antes, perdón, diputado, permítame, presidenta, informarle que esta Secretaría registra la asistencia de los diputados Arango Gibb, Gabriela; Carballo Salazar, Robert Alán (*sic*)... Heber Alán, perdón; García Hernández, Jaqueline; Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón; Ramírez Arana, Adolfo Jesús; Velasco Chedraui, David, y Velázquez Flores, Jesús Alberto.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Ante la moción suspensiva, tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:

Con su permiso, presidenta.

En relación al dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión de Hacienda del Congreso (*sic*) en esta Legislatura y en lo anterior, de conformidad con las razones siguientes, quiero pasar a explicar nuestros motivos.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave el día de su publicación en la *Gaceta Legislativa* de este Congreso del Estado, a saber el día 25 de septiembre de 2014; fue hasta el 6 y 9 de los corrientes que la Comisión de Hacienda del Estado sesionó para dictaminar un tema tan importante como es la participación de la iniciativa privada en proyectos de infraestructura.

En dichas sesiones estuvieron presentes funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, además de los miembros de la comisión, quienes expusieron el contenido de la iniciativa y ante quienes correspondió cuestionar, discutir y proponer ajustes a las mismas.

Como en todo trabajo político-legislativo, existen temas que prosperan y también otros que no, como fue el caso.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional elaboró un documento con 27 observaciones a ese proyecto de ley; de ellas, 20 fueron procesadas de manera favorable, pero hay 7 que fueron negadas y que a nuestro juicio nos parecen las más importantes.

Hay algunas de ellas que precisamente tienen que ver con el tema de transparencia y que simplemente fueron dejadas de lado, en aquellas 20, porque no se juzga esto por mayoría de cuántas sí y cuántas no, sino en todo caso, por la importancia que tienen unas y otras, no es un asunto de cuántas prosperan, sino de qué es lo que contienen aquellas que prosperan y qué es la importancia de aquellas que no tienen esa suerte.

No podemos aceptar en temas obligados como la transparencia y la rendición de cuentas no formen parte de esta ley que así es como ha quedado dictaminado. No forman parte de esta ley, insisto, cuestiones importantes en transparencia y, por supuesto, en la rendición de cuentas.

Además, los funcionarios mencionados aquí está con nosotros: el subsecretario de Infraestructura y Obra Pública, quien asistió a esa reunión y podría dar cuenta de ello. Sostuvieron que la urgencia de sacar esta ley radica en iniciar el primer proyecto de APP que será la autopista Xalapa-Córdoba, con lo cual, pues, no hay ningún problema. Bienvenidas, pues, todas las obras.

Sin embargo, según la página 488, que aquí muestro, del Tercer Informe de Gobierno, el comité técnico del fideicomiso público del impuesto sobre erogaciones del personal, autorizó la realización de proyectos estratégicos y decretó la constitución de dos fideicomisos, entre ellos, uno por 231 millones de pesos para la construcción de la autopista Xalapa-Córdoba. De acuerdo con la página 148, los trámites de liberación de derechos de vías de ese proyecto fueron

concluidos en la fecha de dicho informe de gobierno, con lo cual el proyecto ya había iniciado y, en todo caso, no sería una razón el analizar a detalle esta ley, precisamente ese asunto, como en su momento se pretendió argumentar en esas reuniones.

En tal virtud, si el proyecto que apremia el dictamen ya lo iniciaron desde el 2013, no vemos por qué la urgencia. Por ello, el pasado 13 de octubre se solicitó, como ya mencioné en mi intervención anterior, una prórroga para analizar la pertinencia de incorporar al dictamen mayores controles en la operación e instrumentación de las asociaciones público-privadas en nuestra entidad; sin embargo, la respuesta fue negativa. La transparencia y la rendición de cuentas simplemente no existen en este proyecto de ley. Un tema tan importante como la de permitir la inversión privada en o sobre bienes del Estado no debe realizarse a prisa y sin consenso.

Por lo anterior, presentamos moción suspensiva al dictamen de mérito a efectos de que el dictamen sea devuelto a la comisión correspondiente para su debido estudio y dictaminación en el momento que sea oportuno.

Po lo antes expuesto, atentamente solicitamos:

Único. Tenerme por presentado por medio del presente, promoviendo moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión de Hacienda del Estado de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, dándole el curso legal que le corresponda.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en lo dispuesto por el artículo 137 de nuestro reglamento, pido a la Secretaría pregunte a la asamblea si hay algún orador que quiera hacer uso de la palabra en contra de la moción suspensiva presentada por el diputado Julen Rementería del Puerto.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si existe algún diputado que quiera hacer uso de la voz en contra de la moción suspensiva que ha hecho el diputado Julen Rementería del Puerto.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado se ha registrado para hacer uso de la voz.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que no hay orador en contra de la moción suspensiva, en términos de lo señalado por el artículo 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pregunto al pleno si es de tomarse en consideración la moción suspensiva presentada por el diputado Julen Rementería del Puerto. Los que estén a favor de la referida moción suspensiva, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara que la moción suspensiva presentada por el diputado Julen Rementería del Puerto se tiene por desechada.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, le informo a usted que esta Secretaría registra la asistencia del diputado Ricardo Ahued Bardahuil.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que establece la fracción III del artículo...

Diputado Fidel Robles Guadarrama, ¿posicionamiento?

Solicito al diputado secretario consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de llevar a cabo posicionamiento en este punto.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea qué diputado desea hacer uso de la palabra para posicionamiento.

Diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, diputado Fidel Robles Guadarrama y diputado Eduardo Sánchez Macías, diputado Julen Rementería, diputada Mariela Tovar Lorenzo.

Diputada presidenta, le informo a usted que se han inscrito para posicionamiento los diputados Cuauhtémoc Pola Estrada por parte del PRD, Fidel Robles Guadarrama del PT, Eduardo Sánchez Macías del Partido Nueva Alianza, Julen Rementería del Puerto del PAN y Mariela Tovar Lorenzo del PRI.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, diputado secretario.

Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:
Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:
Compañeras y compañeros integrantes de esta honorable Legislatura.

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

Muy buenos días a todos.

Siempre que se trate de aprobar iniciativas que ayuden a detonar el desarrollo de Veracruz, los grupos legislativos de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano darán su aval incondicional.

Hoy se está aprobando o se pretende aprobar la Ley de Asociaciones Público-Privadas, abrogando desde luego, la actual Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La cuestión no es menor. Cuando al Congreso del Estado se le quitan, repito, se le quitan facultades contempladas en la ley que se abroga, la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios, en su artículo 19 estipula que en caso de ser aprobado el proyecto por la comisión, la autoridad contratante integrará la documentación necesaria a fin de que el titular del Poder Ejecutivo remita la autorización al honorable Congreso del Estado para, primero, realizar las afectaciones presupuestales requeridas para cubrir las obligaciones de pago por parte de la autoridad contratante para los ejercicios fiscales, que comprenda la ejecución del proyecto de prestación de servicios; segundo, iniciar el procedimiento de contratación; tercero, formalizar el contrato de prestación de servicios a largo plazo.

Ahora sólo se presenta la información del proyecto y en caso de que los proyectos requieran subvención para la asociación público-privada con recursos públicos por

más de un ejercicio fiscal es como se deberá contar con la autorización del Congreso, es decir, todo lo realizado por las dependencias estatales pareciera que no necesita la aprobación de este poder soberano; en cambio, a los municipios que sí realicen proyectos de asociación público-privado sí se requerirá la correspondiente autorización.

¿Dónde queda, dónde queda el trato igualitario? ¿Por qué unos sí y otros no? Lo que desde luego implica que exista una discrecionalidad en la aprobación de proyectos de asociaciones público-privadas, que en el otorgamiento de la respectiva concesión para construir, operar, explotar, conservar, administrar o mantener por un periodo determinado los bienes o servicios públicos por parte de un particular resulten beneficiados, amigos, familiares, presta nombres de encumbrados actores políticos que de la noche a la mañana pasan a ser los nuevos ricos de la entidad.

Si el punto toral es dar certeza jurídica para que el sector privado invierta en la construcción y operación de carreteras y puentes, construcción y administración de puertos y aeropuertos, construcción y operación de sistemas de transporte masivo, con la nueva Ley de Asociaciones Público-Privada parece que vamos para atrás.

Ahora desaparece la Comisión Interinstitucional para los Proyectos, órgano colegiado de revisar, analizar, orientar, autorizar y vigilar los procedimientos establecidos, así como de vigilar que los proyectos para la prestación de servicios se ajusten a las disposiciones legales, es decir, con la nueva Ley de Asociaciones se faculta a las dependencias, entidad o municipios a analizar y evaluar la viabilidad de algún proyecto y, en caso de resultar procedente el mismo, se procederá a celebrar el concurso para la adjudicación.

Prácticamente desaparece la facultad de auditoría y fiscalización por parte de este Congreso, dejándosela únicamente al órgano de fiscalización.

¿Dónde queda la certeza jurídica para el caso de incumplimiento del contrato o la concesión del proyecto de asociación público-privada, como castigar a los responsables que llegaren a cometer un presunto daño patrimonial o un daño patrimonial, mejor dicho?

Con esta iniciativa prácticamente se abre la puerta a que en un momento determinado sean privatizados los servicios que prestan las dependencias, entidad y municipios, cuando es una obligación constitucional otorgarlos para lograr el desarrollo de las comunidades.

Para el presente asunto en particular no se trata de ahuyentar la inversión, se trata de que verdaderamente existan mecanismos de fiscalización del dinero que es de los veracruzanos, que realmente cuenten con servicios de calidad y no se sigan cometiendo abusos como los ocurridos en pasadas administraciones y un ejemplo claro es el del túnel sumergido de Coatzacoalcos, que es la fecha que aún no se ha podido terminar.

Por todo lo anterior, los grupos legislativos de los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano votarán en contra de esta iniciativa de ley.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Bien.

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fidel Robles Guadarrama para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:
Gracias, diputada presidenta.

Buenos días, compañeras, compañeros.

Esta iniciativa, pues, va totalmente acorde con los tiempos modernos de la privatización y de la desaparición ya no tan paulatina del Estado y de sus responsabilidades con la sociedad. Es una iniciativa que avanza de manera importante en la privatización de las actividades que les corresponden actualmente al Estado, a los municipios, a sus dependencias y organismos. Es una iniciativa que pone por encima lo privado sobre lo público y que antepone, por lo tanto, el interés de los empresarios y de las corporaciones por sobre el interés del usuario o del ciudadano que recibe un servicio.

Es una iniciativa que va a generar, pues, más gastos al contribuyente, que va a encarecer los servicios y que lo va a dejar en muchas ocasiones indefenso ante los embates judiciales que hemos ya visto que emprenden los bancos o las agencias de automóviles o aquellas financiadoras que hacen préstamos y créditos y que persiguen al deudor hasta prácticamente desquiciarlo y hacerle vivir las peores angustias.

Ya veo yo, por ejemplo, en el caso aquí de lo que se ha dicho ya en Xalapa, de la posible privatización del servicio de la cobranza del Impuesto Predial, situaciones

difíciles para algunos ciudadanos propietarios que no pagan a veces el impuesto y que se las van a ver con estas oficinas jurídicas, peleando contra un posible embargo o contra algún tipo de cobro de deuda que le perjudique.

En los considerandos de la iniciativa se habla de que es aplicando los criterios del Banco Mundial y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que, como ya hemos visto, pues, son organismos internacionales que son manejados por países muy poderosos, que nos tienen prácticamente endeudados en sus garras y que nos imponen políticas que no reflejan necesariamente los intereses de la sociedad nacional y se dice en los considerandos que lo que intenta este nuevo marco jurídico es dar certeza jurídica ante los nuevos esquemas de asociación público-privado.

¿A quién le quiere dar certeza este nuevo marco jurídico? Por supuesto, a la iniciativa privada, a los grandes consorcios que se disputan las inversiones de las obras públicas y ahora también de la operación de servicios. Van a quedar exentos prácticamente de la aplicación de las leyes que precisamente están orientadas a regular lo público como la Ley de Adquisiciones, como la Ley de Obra Pública. Va a ser prácticamente un marco que les va a permitir ser protegidos del Estado. Cuando no puedan cumplir con sus obligaciones entrará la entidad contratante y se hará cargo de la situación, por supuesto, con recursos públicos, para salvar el desequilibrio económico que menciona la propia iniciativa. Luego se les regresará el negocio, la administración o la obra para que continúen y si de plano, pues, no funcionan, se les quitara la concesión o el contrato. Prácticamente no van a estar, entonces, sujetos a las leyes importantes en la materia de obra pública y van a ser autorregulados porque ahora ellos podrán discutir con la entidad que los va a contratar, pues, los términos en que se va a llevar a cabo, pues, este convenio o esta concesión o este contrato y, pues, ya sin leyes que se apliquen, pues, ya quedará al libre acuerdo entre la entidad pública y la entidad privada, es como va a estar el negocio.

Por supuesto, el marco jurídico va a ser para fortalecer, para mejorar las condiciones de la iniciativa privada.

En el artículo 5º, por ejemplo, no sé si de manera consciente o inconsciente, pero dice que el objetivo de este nuevo marco es acelerar el desarrollo del Estado, con mayúsculas, dice la ley, lo voy a leer textualmente: "El objetivo principal de la presente ley es que el esquema de asociación público-privada acelere el desarrollo del Estado". ¿De cuál Estado? ¿Del estado jurídico, político, económico del Estado, de la entidad federativa?

El Estado actualmente es un Estado privatizado, controlado por una oligarquía y por los intereses transnacionales y los países imperialistas que nos imponen

políticas y que están descuartizando, pues, toda la construcción estatal que se ha conseguido hasta ahora, bueno al menos hasta el finales del siglo pasado.

Entonces, aquí lo que se pretende es fortalecer al Estado cuando lo que precisamente se está buscando, lo que es, fortalecer la iniciativa privada. No va a ser, por lo tanto, una mayoría de inversión pública, sino va a estar a lo más al 50%.

Es correcto lo que dice el diputado Cuauhtémoc Pola cuando se dice que la tendencia va a ser hacia la privatización paulatina de los servicios cuando sean de tipo mixto y que esto pueda incluso llegar a áreas estratégicas de los servicios como lo han sido el tema, por ejemplo, del agua o del servicio de la luz.

Hemos visto, cuando se han privatizado los servicios, con toda claridad, el encarecimiento de estos servicios.

En México tenemos actualmente los servicios bancarios más caros del mundo, tenemos las tarifas de agua y de luz también con altos precios. Cuando se privatizó Teléfonos de México inmediatamente subieron los precios y eso va a ocurrir como ya está ocurriendo con la Comisión Federal de Electricidad, con esta iniciativa de ley.

Nosotros, por eso, pensamos que esta propuesta debe ser votada en contra y que debe generarse un nuevo marco jurídico que le dé mayor fuerza y mayor control a la entidad pública para las inversiones. Que asuma su responsabilidad el Estado, que no defeccione de sus tareas de otorgar beneficios a la sociedad y que asimile la experiencia que hemos tenido cuando ha habido privatizaciones en México, que es en lo que estamos.

Se nos ha prometido que después de las reformas energéticas y lo que vamos a tener son bajos precios en los servicios de energía y lo que estamos viendo son gasolinazos, incrementos al valor de la gasolina, incrementos en la luz y eso que todavía no viene plenamente la aplicación de las reformas.

Espérense todavía a lo peor para poder ver realmente lo que significa un Estado privatizado y recordemos el modelo norteamericano, que es el que prevalece en esta visión de que todo sea privado, ha llevado a que Estados Unidos sea el país con la deuda más grande del mundo, se trata de billones de dólares que tienen de deuda y que en cualquier momento esa deuda dejará de pagarse, que puede entrar en un *shock* y, entonces sí, va a venir una terrible crisis porque no aguantará la economía el tamaño de esa deuda.

Nosotros estamos caminando hacia ese rumbo con este tipo de políticas y me parece ser que debiéramos reflexionar, al menos en el caso de Veracruz, sobre estas iniciativas y buscar, en todo caso, mejores inversiones públicas, un mejor equilibrio en el Presupuesto de Egresos del Estado, que eso es lo que hace falta, muchísimo, y fortalecer áreas estratégicas que sí detonen la economía.

No estamos en contra de la inversión privada, pero no estamos a favor de que lo privado prevalezca sobre lo público.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Bien.

Tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo Sanchez Macías para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. EDUARDO SÁNCHEZ MACÍAS:

Con su permiso, diputada presidenta,

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDUARDO SÁNCHEZ MACÍAS:

Compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a los que hoy nos honran con su visita.

El dictamen que se somete a consideración del pleno de esta honorable Soberanía por el cual se crea la asociación público-privada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a iniciativa del gobernador Javier Duarte de Ochoa, representa una de las demandas más importantes de nuestra entidad y del país como lo es su invaluable aportación para incentivar al desarrollo de infraestructura y la creación de empleos en un ámbito de orden y respeto a las leyes y ordenamientos. Esto va ligado a los compromisos de este instituto político.

El Partido Nueva Alianza respalda la iniciativa de ley que permite un nuevo impulso ordenado, participativo, transparente y con visión de futuro.

Es necesario que el Estado pueda ofrecer un nuevo espacio donde participe la sociedad por medio de personas físicas o empresas en el desarrollo de grandes obras en el Estado de Veracruz, obras que merecen todos los ciudadanos a lo largo y ancho de esta entidad.

El entorno económico hace impostergable y necesario el impulso de políticas públicas y programas que amplíen la posibilidad de desarrollo a los órdenes, a favor de los veracruzanos.

Para que esto sea factible de manera integral se requiere contar con una ley que pueda atender con eficacia el diseño y ejecución de las tareas gubernamentales, orientadas al desarrollo de más infraestructura, así como las herramientas que permitan al Ejecutivo impulsar, mantener fomentar y explotar, en su caso, de ser necesario, la facultad para revocar o rescindir las concesiones dentro de un marco normativo que dieran certeza a los que integran y que participan.

En este sentido, que los asuntos relacionados con las concesiones y la solución a aquellos problemas que puedan enfrentar al sector justifican, desde luego, la creación de esta ley.

La iniciativa de ley establece la participación de la sociedad, los proyectos de inversión pública para impulsar más infraestructura que beneficie a los veracruzanos por medio de la Ley de Asociaciones Público-Privadas que el gobernador del Estado propuso a esta Legislatura.

El grupo legislativo que represento respalda totalmente la propuesta del gobernador Javier Duarte de Ochoa y lo hacemos con la firmeza de respaldar las acciones que favorecen los programas de desarrollo regional y estatal, aquellos de mayor impacto social, para fomentar la participación de todos en la tarea de construir aquellas obras que nos den un mejor Estado. Esto es lo que nos motiva y nuestro compromiso con y para la sociedad veracruzana.

Es una prioridad que las acciones que emprenda el gobierno tengan siempre a favor un orden y una disciplina, la que les permite un panorama más amplio con muchas oportunidades para mejorar siempre el entorno del quehacer gubernamental.

En este sentido, la propuesta del gobernador muestra la determinación de dar la atención a los problemas de infraestructura por medio de herramientas que aseguren un desarrollo armónico de la sociedad.

El contar con un esquema novedoso para atender estas necesidades con resultados comprobados, en un marco jurídico preciso, dar la certidumbre financiera a los inversionistas, permite primar proyectos productivos susceptibles que conlleven al éxito y garanticen la activación de las economías regionales en el Estado, el desarrollo social incluyente, la atracción de inversiones productivas complementarias, la creación de empleos y, sobre todo, el hecho de que la

construcción, mantenimiento y operación de los bienes que estén bajo este ordenamiento se proyecten e impulsen el desarrollo de Veracruz.

Al final de los 45 años que otorga como concesión esta ley, los bienes serán devueltos para su administración al Estado. Durante ese periodo de tiempo, los concesionarios tendrán que mantener en buenas condiciones estos bienes y darles el mantenimiento adecuado para la conservación del valor de los mismos.

El Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza está convencido que la creación de la Ley de Asociaciones Público-Privadas es un acierto, por lo que respaldamos decididamente.

Ahora, lo que viene, debe ser aprobado el dictamen que lo formaliza, es impulsar todas las acciones necesarias para atender de primera mano las demandas y preocupaciones del sector. Con esta iniciativa se abre frente a nosotros la oportunidad de trabajar de verdad en la transformación del Estado y de orientar recursos y esfuerzos para asegurar la plena integración de todos al desarrollo de Veracruz.

Es cuanto, diputado.

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos del dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Vengo a pronunciar un posicionamiento del Partido Acción Nacional, en el que algunos de los argumentos que aquí se dirimen ya se han mencionado por algunos de mis compañeros diputados de otros partidos y donde se muestran claramente las razones por las cuales no debería aprobarse esta iniciativa en este momento.

Hay que dejar claro que el tema de las asociaciones público-privadas es algo con lo que estamos de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo en cómo se está haciendo en Veracruz.

Por principios de cuentas, lo que hay que decir es que, bueno, se violentan todos los procedimientos, ¿no? De repente, existe un reglamento interior del Congreso, existe una Ley Orgánica y, pues, en todos los casos simplemente se aplica una mayoría para poder lograr salvar legalmente estas rutas que establecen la ley y el reglamento y poder llevar a cabo procedimientos que debían transcurrir mediante otras vías como, por ejemplo, esta solicitud que hicimos, que mostramos, que comprobamos, que fue hecha para que se diera una prórroga para revisar a consciencia una ley tan importante y que puede ser tan benéfica para Veracruz y que simplemente se deja de lado.

Nosotros, en ningún caso, en las reuniones que tuvimos manifestamos nuestra oposición a que la ley pudiera transitar y que pudiéramos acompañar los diputados del PAN con el voto a la iniciativa del gobernador. Lo que nos parece es que había cosas que había que precisar y que hay que precisar todavía para evitar que entreguemos, así sin más, el patrimonio de los veracruzanos, que no es el del gobierno del Estado, mucho menos del Ejecutivo y, lamentablemente, esto no ha ocurrido.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, acorde a sus principios de doctrina, impulsa así el espíritu emprendedor y promueve la participación responsable de aquellas empresas que, aportando su talento administrativo o su capital, generan empleos y derrama económica en beneficio de nuestra sociedad. Con ese espíritu, Acción Nacional en 2012, en el marco jurídico federal de las asociaciones público-privadas en la ciencia y la tecnología y en la infraestructura, apoyó e impulsó reformas a la legislación federal. Las asociaciones público-privadas liberan la generación de empleo a través de la iniciativa privada para contrarrestar las crisis económicas, las necesidades sociales y las limitaciones presupuestales, para detonar el desarrollo de las obras y de la tecnología.

Sin embargo, nuestros principios también demandan que el Estado debe vigilar el ordenado desenvolvimiento del mercado para procurar, insistir y verificar que concurra el interés nacional, se subordine al bien común y busque la justicia en las relaciones económicas.

Si bien acudimos a ver reuniones de la comisión donde participaron funcionarios del Estado como ya lo mencionamos, también es cierto que los aspectos más importantes de nuestras propuestas fueron desechadas, simplemente desoídos.

En dicha reunión se anunció que la autopista Xalapa-Veracruz es el primer proyecto que se impulsará. Falso. Nosotros estamos a favor de la generación de empleo y que la iniciativa privada invierta en Veracruz, pero estamos en contra de que para atraer la inversión, el Estado renuncie a su obligación de evaluar

proyectos y a la organización de los concursos que demanda el artículo 134 de la Constitución.

Estamos a favor del emprendedor que construya la infraestructura que el Estado necesita, pero estamos en contra de la falta de controles en su gestión, estamos en contra de la falta de transparencia y en contra de la ausencia de rendición de cuentas.

Que exista asociación público-privada, pero que sea el Congreso del Estado, el poder representativo, se supone, de los veracruzanos, quien lo autorice porque en mayor o menor medida, el Estado siempre aportará recursos, bienes, patrimonio público o servicios que pasarán a manos de una empresa, pudiera ser, hasta por 45 años.

No podemos aceptar concesiones de bienes o sobre bienes del Estado donde no se permitan las auditorías. No podemos aceptar, tampoco, que en caso de irresponsabilidad del inversionista, el Estado asuma las deudas que éste ha dejado; en otras palabras y lo refieren así algunos de los artículos, como más adelante en lo particular lo haremos, sí, un concesionario, por causas imputables a él, suspende la realización del proyecto, el Estado asumirá las deudas que éste deje y tendrá responsabilidad frente a los acreedores del concesionario. Esto es simplemente increíble. Estamos ante la posibilidad de general una deuda contingente por la cantidad del tema de las concesiones, por las cifras que se vayan a dar. Pedimos que esto se quitara, que esto se modificara. No se aceptó.

No entiendo por qué, si la responsabilidad es del concesionario, tiene el Estado que asumir las deudas que el concesionario tuviera para con otros acreedores, incluso particulares y que de repente el Estado las tenga que absorber, lo dice literal, dice con causas imputables al inversionista, el Estado asumirá las responsabilidades de aquellas, sus deudas.

Esto no puede ser. De qué tamaño van a ser las deudas en el futuro o presumibles pudieran ser. Están viendo la tormenta y no se hincan, señores diputados.

La deuda de Veracruz con esto se puede volver del tamaño que se quiera hacer. Por ejemplo, si en esta obra que es benéfica para Veracruz, que le hace falta a nuestro Estado, de repente, por cualquier circunstancia y me refiero a la de Córdoba-Xalapa, en una obra que vale aproximadamente 6 mil millones de pesos, si no se llegara a concluir y hubiera inversión ahí porque, además, se plantea como una inversión 100% privada, así nos lo hicieron saber, de repente el Estado tendría que asumir las deudas de aquello que dejó de pagarse o aquellos compromisos que haya adquirido el concesionario.

Eso no puede ser. No debiera ser así. Es simplemente el sentido común. Si la responsabilidad es de un tercero, por qué el Estado tiene que asumir esas deudas. Nosotros estamos en contra por eso.

Quiero ver qué va a pasar con el punto siguiente del orden del día porque aquí tengo ya algunas notas que dicen que se va a devolver a comisiones para su mejor estudio, el de las comparencias de los secretarios, en la que procuramos mayor transparencia, con lo cual queda demostrado que, bueno, en un asunto que se presentó apenas el 25 del mes pasado, que implica toda esta gran competencia en temas económicos de vital importancia para el Estado, pues, se solicita que haya una prórroga. No se concede. Se solicita que haya una moción suspensiva y tampoco se concede.

Ojalá no tengamos en el siguiente punto del día el retiro de un dictamen firmado desde el 12 de mayo, saqué la cuenta hace cuántos meses y que, lamentablemente, pareciera por las notas periodísticas porque en él se proponen cosas para lograr mejor transparencia en las comparencias, en la glosa del informe, pues, de repente se vaya a desechar con el argumento que para poder abundar y mejorarlo, todo se puede mejorar, pero por respeto a los cinco diputados que firmaron ese dictamen, debería de aprobarse, los 5 de 6. De manera que estaremos muy pendientes porque si eso sucede, estaremos, señores diputados, señores periodistas, ante la clara evidencia del sesgo que se le da a los asuntos en este Congreso, en donde los asuntos que interesan, vayan como vayan, le duela a quien le duela, pasen, y los que no son del interés de la mayoría simplemente les apliquen el artículo "cesto", sí, el cesto de la basura. Eso es lo que ha venido sucediendo, hasta ahora es lo que ha pasado en este Congreso, en donde tenemos, lamentablemente, que aprobar porque así nos lo indican, quien lo indique, al final de cuentas las cosas, y dejar de lado las cosas que realmente son importantes.

Por esta razón, porque el tiempo se agota, ponderando que el Grupo Legislativo de Acción Nacional debe cumplir con su misión de combatir la corrupción, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado de Veracruz, nuestro voto será en contra, ya que por encima del interés de unos cuantos debe persistir el bien común de los veracruzanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Bien.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariela Tovar Lorenzo para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- LA C. DIP. MARIELA TOVAR LORENZO:
Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. MARIELA TOVAR LORENZO:
Saludo con afecto a las diputadas y los diputados miembros de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz, medios de comunicación y público en general que el día de hoy nos acompañan.

Muy buenos días.

Las asociaciones público-privadas tienen por objeto proveer de infraestructura y servicios públicos alineados con los objetivos del gobierno, que garanticen calidad desde el punto inicial de su construcción hasta el mismo... hasta el momento mismo de su utilización por la población. De esta manera se busca incrementar los montos de inversión, elevando también la eficiencia y productividad de los servicios mediante la apertura de espacios de participación para la iniciativa privada. No sólo se asegura un óptimo operar de las obras o proyectos y se garantiza su mantenimiento, sino que se está pugnando por establecer las bases de un crecimiento sostenido del Estado en aspecto sociales y de infraestructura.

Con la presente ley Veracruz estará a la vanguardia de las legislaciones del país con un marco legal sólido, con procedimientos claros para determinar los derechos y obligaciones del Estado, como de los concesionarios para la proyección y ejecución de la obra, así como al momento de la prestación del servicio.

Hoy, el grupo parlamentario del Revolucionario Institucional se encuentra plenamente seguro que la ley que se encuentra en discusión permitirá a empresas y profesionistas a realizar proyectos de infraestructura con participación de capital privado, elevando la competitividad que obligará a las empresas a invertir más en el perfeccionamiento de la investigación y desarrollo de soluciones.

Es necesario mencionar que para el estudio y análisis de la presente ley, la dictaminadora que presido junto con mis compañeros, los diputados Julen Rementería y Adolfo Ramírez Arana, secretario y vocal, respectivamente, realizamos reuniones con fechas 6 y 9 de octubre del presente año, para las observaciones y modificaciones pertinentes, dando como resultado 31 adecuaciones y quiero puntualizar que, de este total, 24 nos fueron hechas a propuesta del Partido Acción Nacional, cuyo representante en la comisión es mi compañero, el diputado Julen Rementería, y que en esta discusión se aprobaron las propuestas que fueron hechas en ese momento y que yo no coincido con mi

compañero diputado que no se dieron entrada a temas como fijar procedimientos de transparencia y quiero nada más citar un ejemplo: nos pidieron la modificación del artículo 18 y adicionaron información que me pareció en ese momento muy importante y que, con todo respeto, una compañera, mi compañero y una servidora estuvimos discutiendo y analizando para dar entrada a este párrafo que fue, de manera integral, propuesto por mi compañero y, por eso, hoy yo no coincido con él cuando dice que no se le dio entrada a temas importantes como la transparencia.

Y en esa discusión y en una apertura democrática, pues, nos tendríamos que poner de acuerdo en temas tan importantes como éste y un tema importante que posicionó el Partido Acción Nacional y que sí es un ejemplo de que sí se tomó en cuenta el hecho de la transparencia es el siguiente: nos pidieron la edición de los siguientes párrafos al artículo 18, la información, artículo 18, para la autorización de los proyectos de asociación pública-privada. La dependencia, entidad o el municipio correspondiente deberá integrar el expediente técnico que demuestre la viabilidad de dicho proyecto. Los expedientes deberán contar por lo menos con los siguientes apartados: la información deberá ser publicada en Internet y ser presentada ante el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Yo no encuentro en esta relación en dónde se saque o se deje de lado la participación del Congreso.

La SEFIPLAN, al presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, deberá incluir una evaluación del impacto de los proyectos de asociación público-privada en las finanzas públicas durante su ciclo de vida. En este párrafo tampoco encuentro en dónde se deje de lado el cuidado de las finanzas públicas y un claro seguimiento de cómo debe registrarse.

Los compromisos presupuestarios futuros que, en su caso, llegaren a originar los proyectos de asociación público-privada que se prevé iniciar, acumulados o aquellos de los proyectos que ya hubieran iniciado algún procedimiento o contratación o que ya estuvieran operando, serán acordes con las posibilidades agregadas del gasto y financiamiento del Estado, por lo que deberán ser incorporados al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado en un capítulo específico y por sector, así como su orden de ejecución para que, en su caso, dichos compromisos sean aprobados por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a fin de proceder a la contratación y ejecución de los proyectos. Asimismo, se deberá presentar la descripción de cada uno de los proyectos, montos erogados o por erogar conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como en el monto de los pagos anuales comprometidos.

En esta redacción que se aprobó en las comisiones yo no veo en dónde se omita que se deje de lado la información o que se oculte la información; al contrario, se aprobó esto porque consideramos que es importante que se tenga la debida transparencia.

Asimismo, dice el siguiente párrafo: la SEFIPLAN reportará en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública en los términos de las disposiciones aplicables, la descripción de cada uno de los proyectos autorizados, montos erogados o por erogar, conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como en el monto de los pagos comprometidos.

Ésta es la propuesta que nos hizo llegar el diputado Julen Rementería y por eso yo no concuerdo con lo dicho y lo expresado por él ante esta tribuna, en donde se están omitiendo esta serie de temas que ya se precisaron en el dictamen que estuvimos de acuerdo los tres diputados por así considerarlo en el dictamen final.

Es importante resaltar que el desarrollo de los proyectos y ejecuciones, los mismos que se ven bajo este régimen, estarán sujetos a la revisión objetiva y puntual de la Contraloría General y al órgano de fiscalización del Estado de Veracruz, para garantizar la transparencia y cumplimiento en cada una de las obligaciones de las partes.

Con esta Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz se busca maximizar los beneficios sociales de la inversión pública y privada en infraestructura, pero además, en ciencia y tecnología, como también nos los hicieron ver el grupo parlamentario de Acción Nacional.

Considero imperativo hacer hincapié que históricamente las asociaciones público-privadas no son una innovación que represente un peligro o detrimento en contra de la sociedad. Desde el 2009, el entonces presidente de la República, Felipe Calderón, presentó ante el Congreso de la Unión su iniciativa de Ley de Asociación Pública-Privada y fue publicada en el 2011, por lo cual se tomó en cuenta el impacto, no sólo en América Latina, sino en todos los países que así han aplicado este tipo de ordenamientos.

En los últimos años México, en México, el gobierno federal ha desarrollado proyectos de asociaciones público-privadas bajo distintas modalidades como proyectos para la prestación de servicios de los cuales tenemos ejemplos muy claros en construcciones de hospitales regionales de alta especialidad en la zona de El Bajío, por poner un ejemplo.

Según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hasta marzo de este año se contaba a nivel federal con 28 concesiones basadas en este sistema de asociaciones público-privadas. En las entidades federativas se han realizado esfuerzos importantes para el desarrollo de proyectos de inversión pública en la participación de la iniciativa privada bajo los esquemas de concesión, contratación de servicios y obra pública y más recientemente bajo el modelo de proyectos para la prestación de servicios, de ahí que nuestro compromiso como legisladores debe ser el de la búsqueda, modificación y creación de leyes y normativas que avalen la formación de un verdadero Estado próspero.

El presente dictamen relativo a la propuesta de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, enviada a este Congreso, es una oportunidad para que refrendemos ese compromiso de garantizar un impulso al crecimiento de los veracruzanos...

- LA C. PRESIDENTA:
Diputada, se ha agotado su tiempo.

Gracias.

- CONTINÚA LA C. DIP. MARIELA TOVAR LORENZO:
Gracias, presidenta.

Pero sin dejar de lado el aspecto de regularse bajo normativas claras.

Compañeras y compañeros diputados.

En conclusión, esta propuesta se trata de progreso social, económico y cultural. De esta manera se establecerán las bases para asegurar un futuro con rumbo firme. Movamos hacia el futuro a nuestro Estado, transformemos a Veracruz.

Muchas gracias, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Muchas gracias, diputada.

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando al diputado secretario tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:
Consulta a la asamblea si algún diputado desea registrarse para hacer uso de la palabra en lo general del dictamen que nos ocupa.

¿En qué sentido?

- LA C. PRESIDENTA:
Audio en la curul del diputado Fidel Robles.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado Julen, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado más desea hacer uso de la palabra?

Diputada presidenta, informo a usted que se han inscrito para fijar su posicionamiento en... sí, perdón.

Diputada presidenta, informo a usted que se han registrado para fijar su posicionamiento en contra en lo general el diputado Julen Rementería del Puerto del Partido Acción Nacional y Fidel Robles Guadarrama del Partido del Trabajo.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:
Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Julen Rementería del Puerto.

Audio en tribuna, sin son tan amables, la gente de audio.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Aunque las razones han sido ya abundantes, sí quise tomar la oportunidad de pasar a razonar nuestro voto en contra precisamente por las afirmaciones que ha hecho la diputada Mariela.

Efectivamente, nosotros presentamos 27, si no mal recuerdo, modificaciones o propuestas de modificaciones a la ley y fueron tomadas en cuenta algunas como ésas que ella refería, pero el hecho de que como ella misma leyó aquí, no, se observa una falta de transparencia en la redacción de algunos de esos artículos. Hay en algunos más que son muy importantes, de una transcendencia mucho mayor, que sí se observa y que no fueron tomados y que son precisamente la puerta de salida para dejar la fiscalización y la rendición de cuentas de lado

porque, si bien se dice en la redacción de esos artículos que ella leyó aquí hay propuestas para control, donde deberán hacer las dependencias ciertas cosas, como ya se leyó, pero en ninguna de ellas se establecen las responsabilidades o las obligaciones de revisión, que son las que están faltando, las que son omisas, sí, para algunas dependencias y, sobre todo, para los municipios porque es un poquito la voluntad del señor, pero en los bueyes de mi vecino, ¿no? Entonces, de alguna manera a los municipios tienes que pasar y hacer ciertas cosas, pero el Estado, las dependencias del Estado no tienen esa obligación y aquí no se dijo. Por eso, el Partido Acción Nacional está en contra.

Reconocemos y agradecemos el trabajo que se hizo en las comisiones, diputada, el que se haya podido insistir, el que se haya dado apertura a ciertas cosas, pero hay algunas que a nuestro juicio son aún más importantes porque son los créditos de gran envergadura los que están, van a estar fuera del control, donde no tienen que pasar por el Congreso, donde se permita la inversión privada cien por ciento; en donde si el concesionario, como ya dije, falla, el Estado absorbe esa deuda; en donde no tenemos la posibilidad de poder, de alguna forma, fiscalizar un fideicomiso y aquí al diputado Garrido le digo, el ORFIS en este caso está fuera, compañero, no hay manera de que puedas revisar ningún fideicomiso privado, que por una parte y se considera privado sólo porque sólo concurre dinero privado, pero ojo, es sobre un bien del Estado, una carretera, un sistema de agua potable, cualquier cosa, y sólo por el hecho de que no concurre dinero público, entonces, ya no lo puede fiscalizar nadie.

Qué va a pasar ahí con esos proyectos en donde no el ORFIS ni la Contraloría ni nadie, ellos, los privados, sólo están obligados a informar, pero en ningún caso se les pueden revisar esos fideicomisos sólo porque se dice que no hay dinero del Estado, pero sí hay bienes del Estado y con ello ya no son privados, o sea, la esencia ya no es solamente si hay recurso económico o no que compromete ese fideicomiso o esa concesión.

Por eso, diputados, por lo que no estamos de acuerdo, reconocemos y agradecemos la aportación, la apertura que usted y el diputado Adolfo mostraba en esa reunión, pero hay cosas que, lamentablemente, de parte de los negociadores del Ejecutivo no transigieron y eso no está bien y por eso es que no estamos de acuerdo y por eso no queremos aprobar esta iniciativa en las condiciones en las que estamos.

Todas las bondades que usted refirió respecto a las asociaciones público-privadas coincidimos sólo falta meterlas en un marco de regulación que permita a este Congreso hoy y en las próximas legislaturas saber qué pasa con ellas.

Yo creo que no es mucho lo que pedimos. No es menos lo que debe tener el pueblo de Veracruz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Fidel Robles Guadarrama.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Gracias, diputada presidenta.

El asunto de esta iniciativa, no quisiera ir a los detalles de formas que a veces abarcan la mayor parte de la discusión, sino el asunto al fondo.

El asunto de fondo es que el Estado mexicano y el Estado veracruzano no han tenido ninguna capacidad, ninguna fortaleza para cuidar las obras que han sido concesionadas a la iniciativa privada, por un lado, y están ahí casos realmente patéticos y vergonzosos que le cuestan al erario público, que le cuestan a los contribuyentes veracruzanos miles de millones de pesos, y está ahí el caso del túnel sumergido, en donde la iniciativa privada española, a pesar de las formas del contrato, no cumplió con el monto de su inversión y una cantidad muy superior a lo que se estableció en ese contrato fue pagada con recursos públicos y a la fecha es una obra que está ahí parada sin recursos para continuar y que, además, va a ser usufructuada en los próximos 30 años por una empresa privada.

Ése es el poder, ésa es la fuerza que tiene el Estado veracruzano para hacer cumplir. Prevalece la impunidad.

Aquí vino el secretario de Infraestructura y Obra Pública a pedir que lo apoyáramos para obtener mil millones o 1,500 millones de pesos más de la Federación para terminar el túnel sumergido porque, simple y sencillamente, no tienen ni la voluntad ni las ganas ni la fuerza para hacer cumplir a esas empresas lo que se acordó en el contrato.

El caso de la Finamex, en la Secretaría de Salud, que se sigue arrastrando ese pleito que ha costado millones de pesos para contribuyentes. Con qué autoridad, con qué autoridad se puede parar este Estado cuando a otros muchos prestadores privados de servicios y obras no les concluyen sus pagos. Les están haciendo pagos chiquitos como los de Electra, como bien lo dijo el propio secretario, o sea, no hay realmente un Estado de Derecho que sea respetado o respetable porque no hay Estado, esto es la defección de la responsabilidad del Estado.

Nosotros no creemos que lo público deba estar... perdón, que lo privado deba estar por encima de lo público. El interés público debe prevalecer, el interés público lo tiene que cuidar, lo tiene que tutelar el Estado. No puede ser que, al final, una obra que se haga con presupuesto 100% privado esté exenta de la vigilancia, de la supervisión y del cumplimiento por parte de esta Legislatura o por parte de las oficinas de gobierno, simple y sencillamente, porque es una obra 100% privada.

Hemos visto, por ejemplo, las carreteras del Estado, sobre todo, la del sureste. Es la carretera más cara del país. Es una mala carretera, está en muy malas condiciones de circulación y es la más cara del país y ahí no hay quien les ponga un freno o, por ejemplo, los incrementos que tienen las casetas de las carreteras que son libramientos como el de acá de Perote-Xalapa que le suben el precio. No hay quienes les digan que no, no hay quien los regule. Hacen lo que quieren prácticamente.

¿Qué es lo que va a traer esto como consecuencia? Pues, por supuesto, el incremento en las tarifas, en los precios.

No es cierto que sea para beneficiar al usuario, que sea para beneficiar al consumidor. No. Es para beneficiar a la iniciativa privada principalmente por encima de lo que le corresponde como derechos al usuario. No apareció, por lo tanto, en ningún lado un capítulo en donde nos digan, pues, cuáles son los derechos de ese consumidor, ese usuario. No aparece absolutamente nada. Tampoco existe ningún capítulo que hable sobre las condiciones de empleo, las condiciones de trabajo. No se menciona. La mayoría, por supuesto, serán empleos temporales. Terminada la obra se van los trabajadores. No tendrán nuevamente empleo, no tendrán prestaciones. Los empleos fijos, que son los que realmente son empleos, pues, serán los menos. La operación, en este sentido, le sale económica.

Va a haber un rescate continuo. Ya vimos el caso de las carreteras federales, la millonaria inversión de esa deuda que tuvo que hacer, aprobar la Cámara federal para el rescate carretero, que fue prácticamente el rescate de una cantidad ahí de empresas privadas que no hicieron, que no cumplieron con sus responsabilidades y que tuvo que entrar al rescate el dinero público. La ganancia está por encima del servicio y luego nos dicen, coincido totalmente con el diputado Julen, que va a ser el ORFIS, pues, el encargado de la fiscalización, ¿no? Pinocho yendo a fiscalizar a Geppetto. Eso verdaderamente es. Ese órgano de fiscalización ya lo deberíamos desaparecer, no sirve para nada más que para encubrir sus malos manejos de las dependencias públicas y de los muchos municipios. Es un gasto excesivo. Ese órgano debería depender directamente de esta Legislatura.

Nos dicen que el ORFIS los va a fiscalizar, pues, francamente da risa o más bien da pena. No hay, por supuesto, ningún aviso, ninguna esperanza de que vamos a obtener acceso a las ganancias, a los usufructos que tendrán que, por supuesto, no se esperan ganancias, pues, digamos dignas; no, se esperan verdaderos atracos. El que va a invertir no está pensando en una vida moderada, en una vida media, sino está pensando en hacerse multimillonario, ¿a costa de qué? De chupar lo más posible del gasto público y cobrar con lo más posible con las tarifas y los precios más altos a los usuarios. Es lo que nos espera con esa cultura de la ganancia por encima de los servicios.

Los bienes públicos van a ser dispuestos, entonces, por los funcionarios. Si el alcalde dice, vamos a privatizar el agua y va allá a conseguir a mi compadre, que es el dueño de la empresa constructora que se va a encargar de prestar el servicio y, pues, como le va a poner todo el capital, pues, no necesito ni preguntarle a la Legislatura si me dan chance de hacer esta concesión o este contrato, si mi compadre pone el cien por ciento y me da mi mochada, perfecto, se la entrego y no le pido permiso absolutamente a nadie y eso es lo que va a pasar, servicios estratégicos como el agua y la luz están en riesgo de caer en esta situación.

Por estas razones nosotros no vamos a votar, como Partido del Trabajo, por una iniciativa que va absolutamente en contra de nuestro programa político, de nuestras banderas, de nuestros principios que son precisamente el de anteponer el interés público, el interés de la sociedad, los servicios como un principio por sobre el interés privado y las ganancias para unos cuantos.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 3

FECHA: 2014/10/15

HORA: 12:52:24

MOCIÓN: Punto V. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 29

EN CONTRA : 13

ABSTENCIÓN: 2

TOTAL : 44

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)

Ingram Vallines, Anilú. (PRI)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

EN CONTRA

Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

ABSTENCIÓN

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)

NO VOTANDO

Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Sedas Castro, Miguel Ángel. (PNA)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado por emitir su voto.

Diputado Marco Antonio del Ángel, en contra.

¿Algún otro diputado faltó por emitir su voto?

Diputado Alejandro Zairick, en contra.

Diputado Renato Tronco, sí.

Diputada presidenta, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación en el tablero electrónico y considerando los votos en contra de los diputados del Ángel Arroyo, Marco Antonio, y Zairick Morante, Alejandro, existen 29 votos a favor del dictamen en lo general, 15 votos en contra y 2 votos en abstención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad de lo establecido... de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia respecto de las mismas.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado tiene interés en reservar artículo alguno para su discusión en lo particular.

Diputado Julen Rementería, ¿qué artículo?

Diputado Hugo, ¿en qué sentido?

Diputado Joaquín, 16.

Diputado Jorge Vera.

¿Algún otro diputado?

Diputada presidenta, informo a usted que se han reservado los siguientes artículos para la discusión en lo particular: del diputado Julen Rementería del Puerto, el artículo 100 y 119; del diputado Edgar Hugo Fernández Bernal, el artículo 35; del diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, el artículo 16; del diputado Jorge Vera Hernández, el artículo 21; de un servidor, diputado Domingo Bahena Corbalá, el artículo 23.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa se tienen por aprobados.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Joaquín Rosendo Guzmán, que se reservó el artículo 16.

- EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:

Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general.

Con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulo la siguiente reserva del artículo 16 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de acuerdo con las siguientes razones.

El artículo 16 propone para el análisis y evaluación de los proyectos de asociación público-privada, la dependencia, entidad o el municipio contratará a un tercero especializado con el propósito de dictaminar la viabilidad técnica y habilidad técnica, económica y social de los proyectos de asociación público y privada.

La economía del Estado no está en el mejor de sus momentos y, por esa razón, el Ejecutivo ha justificado diversas medidas que han dañado a la ciudadanía y ahora obligará a las instituciones para que contraten empresas.

¿Acaso los recursos humanos existentes no son valiosos y altamente calificados y que perfectamente podrían realizar estos trabajos? No serán considerados para evitar esta erogación.

Esta figura del tercero especializado está siendo impuesta, no tan sólo a las instituciones, sino también a los ayuntamientos, vulnerando su autonomía constitucional.

No podemos, desde la ley, obligar a la contratación de un tercero especializado, ignorando las condiciones presupuestales de la dependencia, entidad o ayuntamiento, y no podemos que dicha contratación se realice al margen de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas.

Podemos estar de acuerdo a que las APP lleven un procedimiento especial, un concurso que observe las reglas de libre concurrencia del 134 de la Constitución federal.

Lo que no estamos a favor es que la evaluación de los proyectos la realice un tercero, cuando la dependencia o entidad cuenta con recursos humanos que pueden realizar dicha evaluación y, además, porque consideramos que, en su caso, esta función que es propia de la administración pública, al dejarse en manos de terceros debería observarse en su contratación al menos las reglas previamente establecidas para la contratación de servicios de este tipo, en este caso que su contratación se realice al amparo de la ley de obras en vigor.

Por lo anterior expuesto propongo la siguiente redacción:

Artículo 16. Para el análisis y evaluación de los proyectos de asociación público-privada, la dependencia, entidad o el municipio podrá bajo su responsabilidad, contratar con un tercero especializado, quien deberá estar registrado en el padrón de proveedores o contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

En su caso, la contratación del tercero especializado se realizará conforme a las disposiciones de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas.

No podrán contratar un tercero especializado aquellas dependencias o entidades que cuenten con profesionistas especializados en la materia del proyecto correspondiente de asociación público-privada; en todo caso, el titular de la dependencia o entidad deberá justificar por escrito esta disposición.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Bien.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz...

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que están a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base por lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Jorge Vera, quien se reservó el artículo número 21.

- EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, ciudadana presidenta.

Saludo afectuosamente a mis amigos y amigas diputadas y diputados de este honorable Congreso del Estado, así como también al público asistente.

La reserva del artículo 21 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, yo propongo o proponemos como grupo legislativo, precisamente bajo las siguientes razones, su modificación.

Estamos conscientes de la modernidad que estamos viviendo todos los mexicanos en nuestro país, así como también en la globalización que tenemos a través de la inclusión de muchas culturas de la Tierra y que de una u otra manera repercuten en el crecimiento de los países y, en este caso, México no es la excepción y precisamente también, de acuerdo a las necesidades, a medida que la población va creciendo es importante que nosotros, como legisladores, demos las condiciones idóneas de fortalecimiento para que se le pueda dar, otorgar esos bienes y servicios que tanto reclama la sociedad y en el tiempo que estamos viviendo y en la escasez de recursos que existen en nuestro Estado, nosotros, como legisladores, tenemos que analizar perfectamente bien lo que se está aprobando o se está presentando para su análisis y aprobación y es por ello, desde una manera propositiva, hago el siguiente razonamiento.

El artículo 21 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y que yo de manera muy particular y como grupo legislativo también lo hacemos, estamos a favor de esta ley, es importante realizarla en nuestro Estado, adecuarla, armonizarla porque si los recursos son pocos los que hay o escasos, pues, tenemos que fortalecer de una u otra manera para al ciudadano, darle esos bienes o servicios.

El artículo 21 propone, de acuerdo a lo que se está analizando en lo particular, que dice que la dependencia, entidad o el municipio podrá contratar la realización de los trabajos previstos en el artículo 18 de esta ley, estudios complementarios y el propio proyecto ejecutivo, necesarios para la ejecución de la asociación pública-privada, ya sea para la creación de infraestructura o la prestación de servicios.

Como se aprecia, esos trabajos también se contratarán con un particular, donde el Estado muy bien podría realizar con su propio personal, me consta, el Estado tiene personal calificado y con amplia experiencia en los rubros establecidos de los diferentes órganos de gobierno que forman parte precisamente para el desarrollo pleno y total de nuestro Estado de Veracruz.

Entonces, precisamente por eso se le debe dar un voto de confianza y que debe participar ese personal capacitado.

Además, la ley no prevé cuál será el procedimiento de contratación de estos trabajos. No hay límites. Deja la llave abierta.

Como alcaldes que hemos tenido la responsabilidad pública municipal al llevar la dirección de los municipios, yo he constatado, estando al frente del gobierno municipal, que cuando se somete a concurso una obra pública al cien por ciento, los participantes, las empresas que desean trabajar para esa obra, se ha presentado que inflan, inflan los presupuestos y también presentan conceptos que ni vienen al caso. Es cuando viene el debate con la Dirección de Obras Públicas y las empresas y ahí es donde empiezan a bajarse y a coincidir después de un debate enorme y total en lo que realmente es de acuerdo a la norma con el Órgano de Fiscalización Superior, del catálogo conceptos que se tienen de los precios unitarios, se hace un consenso y un acuerdo y es cuando se firma el convenio.

En cambio, a como está estipulado, esta ley aquí no permite, eso es lo preocupante, la ley federal que se tomó de modelo para esta iniciativa establece en estos casos la contratación de los trabajos complementarios que se realizarán conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

Si el modelo federal que inspiró la presente iniciativa, controla, la contratación de trabajos complementarios previos a los concursos de contrato de asociaciones pública-privada, limitan la discrecionalidad al principio de legalidad.

Por lo anterior y en apoyo al ejercicio responsable, transparente de los recursos públicos, propongo la siguiente modificación al artículo 21.

Artículo 21. Siempre que sea estrictamente necesario para la ejecución de la asociación pública-privada y no se cuente con el recurso humano para realizarlos, la dependencia, entidad o el municipio podrá contratar la realización de trabajos previstos en el artículo 18 de esta ley, estudios complementarios y el propio proyecto ejecutivo, ya sea para la creación de la infraestructura o la prestación de servicios.

En el caso de la construcción de infraestructura, los estudios y proyectos ejecutivos se contratarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ella, y deberán ser mandados por la dependencia, entidad o municipio bajo la normatividad que aplique el caso.

En una ocasión yo leía los pensamientos de grandes personajes de la historia en nuestro mundo y quiero compartir con ustedes precisamente, producto de lo que estábamos tocando, el pensamiento de Abraham Lincoln, decía: “No se puede crear prosperidad desalentando la iniciativa propia. No se puede fortalecer al débil debilitando al fuerte. No se puede ayudar a los pequeños aplastando a los grandes. No se puede mejorar al pobre destruyendo al rico. No se pueden resolver los problemas mientras se gasta más de lo que se gana. No se puede promover la fraternidad y el progreso de la humanidad promoviendo e incitando el odio de clases. No se puede garantizar una adecuada seguridad con dinero prestado. No se puede formar un carácter en valor del hombre quitándole su independencia, su libertad y su iniciativa y no se puede ayudar a los hombres, realizando por ellos permanentemente lo que ellos pueden y deben hacer por sí mismos”.

Es cuanto, muchísimas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantado la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con

base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Domingo Bahena Cobalá, quien se reservó el artículo 23.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:
Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:
El suscrito, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de este honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulo la presente reserva del artículo 23 de la asociación, de las asociaciones... de la Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con las siguientes razones:

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional considera que el ejercicio del poder público encuentra su equilibrio en los pesos y contrapesos que sólo el modelo de separación de poderes puede garantizar.

En este sentido, el diseño republicano busca imponer límites al poder para evitar que aquellos que tienen la virtud de detentar el poder por la confianza que en él ha depositado el electorado, no llegue a usar en perjuicio de la sociedad. Estos límites se construyen a través de equilibrios entre poderes, donde un poder requiere de la autorización de otro para su accionar, o bien, de la supervisión del otro poder para evitar que su actuación se aleje de las normas de derecho que regulan su función.

En el caso del Congreso, tenemos la encomienda constitucional, entre otras, de evaluar la actuación del Ejecutivo, controlar su gestión y, en su caso, de fincarle responsabilidades. El Congreso con sus representantes permanentes del pueblo tiene la obligación y el derecho de cuidar los intereses de los veracruzanos para evitar que intereses particulares se vean favorecidos en perjuicio de aquéllos.

Aun en la hipótesis de que el gobierno del Estado no aporte recursos en numerario para una asociación público-privada es necesario que este Congreso apruebe el proyecto de la Ley de Asociaciones Público-Privadas. No basta un simple aviso. No somos ventanillas de trámites y servicios. Somos un poder

soberano, encargado como hemos dicho, de evaluar la gestión y las responsabilidades del Ejecutivo del Estado. No basta un simple aviso porque es innegable que algún bien del patrimonio público, alguna expropiación, algún servicio, concesión o permiso será necesario para la realización de la asociación público-privada.

En este sentido, contrario a lo que manifestaron los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en las reuniones de trabajo, si se entregaran bienes y servicios del Estado a particulares, incluso prevé el dictamen en caso de terminación anticipada del contrato de asociaciones público-privadas, existan o no recursos del Estado, las deudas del inversionista pasarán al gobierno del Estado. Será el gobierno del Estado a quien le corresponda saldar los compromisos que dejen los inversionistas. Por esta razón es importante que el Congreso tome conocimiento y, de manera informada, otorgue su consentimiento a la dependencia que así lo solicite para continuar con la asociación público-privada que corresponda. De lo contrario, estaremos tomando simple nota de un negocio que el día de mañana puede transformarse en un pasivo del gobierno.

Por lo anterior, proponemos modificar el segundo párrafo del artículo 23 de la iniciativa para quedar como sigue:

Artículo 23. Para el caso de proyectos que requieran subvención para la asociación público-privada con recursos públicos por más de un ejercicio fiscal, deberá contar con la autorización del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Aun cuando el proyecto de asociación público-privada no requiera de recursos públicos, deberá obtenerse la autorización del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantado la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores registrada en esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Hugo Fernández Bernal, quien se reservó el artículo 35.

- EL C. DIP. EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:
Con su venia, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:
Siempre he considerado que a mayor participación ciudadana, menos gobierno, pero también esta participación tiene que ir acortada dentro de un marco de transparencia y de rendición de cuentas. Por eso, he tenido a bien reservar el artículo 35 de dicha Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con las siguientes razones.

El artículo 35 propone que cuando la dependencia, entidad o el municipio que pretenda el desarrollo de un proyecto de asociación público-privada convocará al concurso y para ello se auxiliará de una gerencia de proyectos, misma que deberá, en su caso, emitir opinión fundada y motivada.

Ahora bien, tenemos otro particular más involucrado, no conforme, un tercero especializado que dictaminará la viabilidad técnica, económica y social de los proyectos de asociación público-privada, luego una gerencia de proyecto que integrará el expediente técnico y ahora, también, la misma o tal vez otra gerencia de proyecto estará involucrada, siendo su papel emitir opinión en el concurso.

Parece ser que se tiene desconfianza en el personal de las instituciones. Desconocemos si es por falta de capacidad o por opacidad y poder gastar a libre albedrío en este tipo de contrataciones y beneficiar a algunos amigos a través de estas cómodas figuras a modo en esta ley.

El tercer párrafo del artículo ciento treinta y... del artículo 34... perdón, del artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos prevé que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicará o llevará a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Como podemos observar, los concursos públicos deben ser organizados por el Estado, ya que no sería correcto que un particular lleve a cabo un concurso público donde participan otros particulares, pues, finalmente, lo que está en juego son intereses públicos, bienes públicos y servicios públicos.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional está a favor de que sólo cuando el Estado no pueda realizar el concurso del que se trate, se deposite esa confianza a un tercero, pero llegado este caso, sólo mediante reglas de derecho público previamente establecidas se podrá llevar a cabo esta contratación y no como lo propone el dictamen, dejarlo a discrecionalidad del titular de la dependencia o entidad de que se trate.

Ante esta evidente falta de transparencia proponemos modificar el último párrafo del artículo 35 de la iniciativa y adicionar un párrafo más para quedar como sigue:

Artículo 35. En su caso, siempre que el titular de la dependencia, entidad o el municipio convocante lo justifique por escrito, se podrá auxiliar de una gerencia de proyectos, misma que deberá, en su caso, emitir opinión fundada y motivada.

Tratándose de proyectos de construcción de infraestructura, la contratación de estos servicios se realizará conforme lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.

Ya, para finalizar, aprovecho que tengo la oportunidad de estar en esta tribuna y siendo octubre el mes de lucha contra el cáncer de mama, exhorto a mis compañeros diputados para que en nuestras distintas demarcaciones hagamos esta gran consciencia para evitar y prevenir dicha enfermedad.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantado la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro

reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto, quien se reservó el artículo 100.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Hemos reservado el artículo 100 porque, bueno, ya se ha, en distintos momentos del debate de esta nueva ley, se ha venido señalando, pero hay algunas razones específicas que quisiéramos señalar ya en lo particular.

La transparencia y la rendición de cuentas son exigencias mínimas del Estado de Derecho. La presente reserva se funda en la necesidad de transparentar la administración y operación del fideicomiso que por exigencia de esta ley se requiera aperturar para la administración de los recursos de las APPs.

Los fideicomisos públicos son auditables. En eso no hay mayor observación. La problemática que advertimos es que, tratándose de fideicomisos privados, esto dicho entre comillas, las instancias estatales encargadas de la fiscalización no tienen jurisdicción sobre de ellos.

En tal virtud, toda vez que se trata de un modelo que potencializa la participación de la iniciativa privada, es necesario que el fideicomiso que se constituya aun siendo privado, no permanezca ajeno a los órganos de control del Estado.

La razón más importante de esta reserva es la transparencia. Los ciudadanos tienen el derecho a conocer el desempeño y utilidad sobre bienes y servicios públicos del Estado y sobre los cuales obtienen los particulares con la asociación y el apoyo del gobierno.

Otra razón no menos importante es la rendición de cuentas. Ningún órgano público privado que en sus estados financieros registre bienes o servicios del Estado para el ejercicio de una concesión, puede o por lo menos no podría estar ajeno a la rendición de cuentas. No podríamos permitirlo así.

Se sostiene lo anterior en virtud de que será un reclamo de la sociedad cuando el gobierno del Estado tome la decisión de rescindir una concesión y tenga que

asumir los pasivos de la empresa, lo hará con total desconocimiento del manejo que se le dio a los recursos y, en ese momento, esos recursos que hayan sido manejados de manera privada y sin el conocimiento de la autoridad pasarán a ser responsabilidad del Estado, de manera que estos fideicomisos privados realmente no se pueden sostener en ningún debate que así deban de mantenerse.

Precisamente por no permitir esa participación, las auditorías que se debieran ordenar en este Congreso o a través de las dependencias correspondientes como la Contraloría deberían proceder. No podemos permitir la opacidad. No es correcto, no le sirve a Veracruz.

Por lo anterior es que proponemos modificar el artículo 100 de la iniciativa para que quede de la siguiente manera:

Artículo 100. En el fideicomiso de administración se establecerá la obligación del fiduciario del mismo de entregar a la convocante, contratante o concedente, cualquier información que le soliciten dentro del plazo establecido en el requerimiento que por escrito le formule y de permitir la práctica de auditorías que las autoridades competentes del Estado determinen a través de la Contraloría General y del Órgano de Fiscalización. Ésta es la redacción en la propuesta que hace el Grupo Legislativo del PAN.

Como podrán ver, en ningún caso se está pidiendo más allá de lo que de manera natural debería darse. El poder acudir a estos fideicomisos que malamente le llaman privados porque tienen en sus activos, tienen, pues, ahí en su administración, cosas, bienes del dominio público, bienes del Estado y que lamentablemente no van a poder ser fiscalizados nunca, absolutamente por ningún órgano, simplemente porque se consideran privados.

Nuestra propuesta es simplemente o es simplemente esta visión en donde se permita la fiscalización, las auditorías por la Contraloría y por el órgano de fiscalización, aún y cuando coincidimos en las aseveraciones que había hecho el diputado Robles sobre este órgano, pero al fin y al cabo es lo que tenemos, que es lo menos que podemos pedir. Así que es, pues, la propuesta del Partido Acción Nacional la modificación al artículo 100 que ahora entregaremos a la Mesa para, espero, su posible modificación en el texto del dictamen.

Muchas gracias.

- LA C. VICEPRESIDENTA:

Consulto al pleno si de admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto, quien se reservó el artículo 119.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Con el permiso de la Mesa.

Otra vez, diputado Chiunti, lamentablemente sé que resultará inútil, pero es la obligación de un servidor señalar aquellas cosas en las que no estamos de acuerdo, aun y cuando el resultado de esta propuesta ya lo conocemos, el cual va a ser la suerte que va a tener, pues, la propuesta de modificación de este artículo, pero es nuestra obligación por lo menos señalar aquello en lo que no estamos de acuerdo. En todo caso la responsabilidad de lo que pasa será de aquellos que hayan votado en otro sentido.

Estamos proponiendo la modificación a la redacción del artículo 119 por las siguientes razones:

Lo que históricamente lesiona a la sociedad es que las malas cuentas de los negocios de los particulares sean saldadas con recursos públicos. En un negocio entre gobierno y la iniciativa privada, se unen la necesidad de un gobierno y debiera el riesgo de un inversionista.

Al gobierno le corresponde no defraudar la confianza y apoyar en el marco de la ley, al inversionista le corresponde cumplir lo que propone y asumir el riesgo. Si el gobierno falla que asuma las consecuencias, si el inversionista falla, en consecuencia, le corresponde asumir ese riesgo.

El artículo 119 de esta nueva ley que está por aprobarse ya está diseñado para que el inversionista no asuma los riesgos que cualquier inversión al mercado implicaría enfrentar. Está diseñado para que aun siendo responsabilidad el fracaso del proyecto, recupere la totalidad de su inversión. Está diseñado para que, en caso de que el Estado rescate la asociación público-privada, aun así las deudas de una mala administración privada sean heredadas a los veracruzanos.

Por ello, proponemos que siendo responsabilidad del inversionista el fracaso de una concesión, asuma el riesgo como debiera ser y no exista reembolso para este, pues, de lo contrario, se expondrá a los veracruzanos a pagar por los platos rotos de un grupo particular. No olvidemos que ustedes están avalando que el fideicomiso de la administración se conduzca con opacidad porque nadie lo va a poder recibir o presumir. Igualmente puede llegar a conducirse así y encima de eso dejan al Estado la carga de un pasivo que no es de su responsabilidad. Incluso no sólo se trata de evitar un reembolso indebido. Nosotros cuestionamos que los acreedores del inversionista pasen a ser acreedores del gobierno como se establece en el último párrafo del artículo anterior y como de repente a lo mejor los asistentes a esta sesión no conocen de manera literal la redacción de este artículo, quisiera yo, antes de dar paso a la lectura de la modificación que proponemos, leer de manera muy breve solamente una pequeña fracción del artículo que se propone.

El 119, en el penúltimo párrafo dice, de manera literal: “En caso de terminación anticipada del contrato o concesión por causas imputables al inversionista promovente, éste tendrá derecho a los reembolsos mencionados”. ¿Cuáles son los reembolsos? En el párrafo primero del artículo dice: “Éste tendrá derecho a recibir el reembolso de gastos e inversiones que demuestre haber realizado, no recuperables, pendientes de amortización”, y en el último párrafo de este mismo artículo dice, en cualquier caso, fíjense la redacción: “En cualquier caso, los acreedores que hubiesen otorgado créditos al inversionista promovente serán preferidos en el pago de los reembolsos referidos hasta por la totalidad del monto de los citados créditos”, o sea, todo.

Es verdaderamente increíble que esta redacción pueda prosperar. Por eso es que estamos proponiendo que en ese penúltimo párrafo del artículo 119 quede como sigue: “En caso de terminación anticipada del contrato o concesión por causas imputables al inversionista promovente, éste no tendrá derecho a los reembolsos mencionados, sin perjuicio de las deducciones que resulten de las penas convencionales y de las deducciones a las que hubiere hecho acreedor por su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que se ocasionen”, y proponemos que se suprima el último párrafo, aquél en el que se dice que van a tener trato preferente los acreedores precisamente del inversionista.

Ojalá, en un esfuerzo por encontrar la justicia y que no se lastimen, como pudiera llegar a ser, las finanzas del Estado, pudiéramos modificar este artículo y dejar a salvo al Estado de deudas contingentes de las cuales ni siquiera en este momento podríamos tener una idea del tamaño que pudieran ser porque, además, déjenme decirles algo, esto aplica también para los 212 municipios del Estado.

Se van a encontrar en las futuras administraciones en los ayuntamientos con pasivos de repente que ni siquiera están registrados en ninguna parte, en donde por causas imputables al inversionista, el municipio tenga que pagar esos platos rotos y eso a mí me parece que en ningún caso, bajo ninguna circunstancia debiéramos permitirlo.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación, y en razón de que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión que hoy nos ocupa, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que el dictamen que nos ocupa ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si es de dispensarse la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Diputado Francisco Garrido, audio en la curul del diputado Francisco Garrido.

¿Con qué objeto, diputado?

- EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:
Para presentar una moción suspensiva sobre este punto.

- LA C. PRESIDENTA:
Bien.

Abriendo el debate, pasa usted con su moción suspensiva.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Garrido, quien presenta moción suspensiva.

- EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:
Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:
Diputada Anilú Ingram Vallines
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz

Los que suscribimos, diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 fracción III y 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente moción suspensiva respecto del dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, enlistado en el orden del día de esta sesión extraordinaria bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con el argumento de que el formato de las comparecencias de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo para la glosa del informe es obsoleto y hasta autoritario y de que, por lo tanto, es necesario modernizar las prácticas políticas y demostrar una real división de poderes y de profesionalización del trabajo legislativo, los diputados del Partido Acción Nacional presentaron el 19 de diciembre pasado la iniciativa de decreto que generó el dictamen antes citado.

Tanto en la iniciativa como en el dictamen en el que no se hizo ningún cambio a aquello, observamos que las reformas propuestas se limitan a lo siguiente:

Primero. Establecer que las comparecencias no se hagan ante las comisiones del ramo, sino ante el pleno del Congreso y, en consecuencia, que las conduzca la Mesa Directiva.

Segundo. Eliminar la exposición inicial del compareciente.

Tercero. Ampliar el tiempo de intervención para cada diputado que cuestione al compareciente y, a la vez, reducir el del servidor público interrogado para responder, y

Cuarto. Suprimir la posibilidad de que los comparecientes den contestación a los diputados en la tercera ronda de intervenciones.

Nada de lo anterior, a juicio de los que suscribimos esta moción suspensiva, contribuye a lograr los objetivos buscados con la iniciativa mencionada. Por el contrario, resta la posibilidad de que los legisladores conozcan lo que los funcionarios citados tengan que decir sobre los asuntos a su cargo y de manera más significativa elimina en este mecanismo de control del Poder Legislativo la intervención de las comisiones permanentes, las que por naturaleza de sus atribuciones cuentan con un mayor conocimiento de los temas expuestos.

Además, por la redacción empleada, las comparecencias sólo podrían hacerse en sesiones, pues, al señalar que se realizarán ante el pleno del Congreso no existe modo alguno de que interpretar algo distinto a ello, si lo que quisieron decir como ahora afirman es que se harían en el recinto de sesiones del Congreso, mas no es una sesión; entonces, debieron haberlo expresado en esos términos, tal como se aprobó en el decreto que reformó el artículo 154 de nuestro reglamento de fecha 14 de noviembre de 2009.

Por otra parte, una de las supuestas novedades de la reforma propuesta es obligar al titular de la dependencia que comparece a entregar con 48 horas de anticipación su glosa del informe para que este documento sea entregado previamente a los diputados; sin embargo, en la iniciativa y en el dictamen al establecer dicha obligación se comete una imprecisión, pues, se señala que ello es para efectos de cumplimentar el artículo 153 fracción II de este reglamento, fracción que nada tiene que ver con las comparecencias con motivo de la glosa del informe, pues, éstas se encuentran señaladas en la fracción I de dicho artículo.

Las comparecencias descritas en la fracción II son para informar el estado que guardan las dependencias a cargo de los servidores públicos citados y para ello ya existe actualmente una previsión reglamentaria de hacer llegar al presidente de la comisión respectiva el texto de la exposición con 48 horas de anticipación para que se distribuya ante los diputados por lo menos 36 horas antes de la comparecencia.

Asimismo, con la reforma del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo contenida en el proyecto se suprime la actual previsión respecto del acuerdo que deben emitir al pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para señalar las dependencias cuyos titulares deben comparecer y el calendario correspondiente.

De igual modo, con la propuesta de reforma al artículo 154 del reglamento, quedan en la indefinición los otros supuestos de las comparecencias previstas tanto en los artículos 49 fracción XXI y 51 de la Constitución Política local, como en el artículo 153 del propio ordenamiento reglamentario.

Los que suscribimos la presente moción suspensiva, al igual que muchos de nuestros compañeros diputados, estamos de acuerdo en que es necesario modificar el actual procedimiento para el desarrollo de las comparecencias a fin de hacerlas más ágiles y funcionales, pero también estamos convencidos de que lo propuesto en el dictamen que nos ocupa no resuelve las deficiencias detectadas a este mecanismo de control que la Constitución confiere al Poder Legislativo, razón por la que planteamos la devolución del dictamen a las comisiones que lo emitieron con el propósito de que los integrantes de éstas, después de conocer y debatir las opiniones y propuestas de los demás legisladores interesados en este tema, plasmen concienzudamente en un nuevo dictamen, reglas más claras para dicho procedimiento.

Por lo tanto y por lo expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta Soberanía, la aprobación de la presente moción suspensiva.

Único. Se difiere la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación de esta LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado, para efecto de que sea devuelto a dichas comisiones para su análisis y modificación.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 15 de octubre de 2014

Lo firmamos: diputado Francisco Garrido Sánchez, diputada Octavia Ortega Arteaga, diputado Juan Eduardo Robles Castellanos, diputado Eduardo Sánchez Macías, diputado Cuauhtémoc Pola Estrada.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en lo dispuesto por el artículo 137 de nuestro reglamento, pido a la Secretaría preguntar a la asamblea si hay algún orador que quiera hacer uso de la palabra en contra de la moción suspensiva presentada por el diputado Francisco Garrido Sánchez.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado desea hablar en contra de la moción suspensiva propuesta por el diputado Francisco Garrido Sánchez.

¿Algún diputado más?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado para la discusión de la moción suspensiva la diputada Ana Cristina Ledezma López.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Cristina Ledezma en contra de la moción suspensiva.

De acuerdo al reglamento, diputado Fidel Robles Guadarrama, en la moción suspensiva en contra solamente es un diputado.

Sí, un orador.

Pido al diputado secretario dar lectura al reglamento, si es tan amable, para precisarlo, diputado.

- EL C. SECRETARIO:

Artículo 137. La moción suspensiva tiene por objeto diferir la discusión y modificar el texto de un dictamen por lo que, aceptada la misma, ordenará que aquél sea devuelto a la comisión o comisiones dictaminadoras.

La moción suspensiva sólo podrá pedirse por escrito al iniciarse el debate en lo general. En este caso se leerá la proposición y si en otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar y a otro orador en contra, si lo hubiere y sin alusiones personales o rectificación de hechos, se preguntará al pleno en votación económica si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo, se disputará y votará en el acto, pudiendo hablar al efecto, diputados en pro y en contra, pero si la resolución del Congreso fuere negativa, la propuesta se tendrá por desechada.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Ana Cristina Ledezma.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:

Muchas gracias, diputada presidenta.

No hay palabras para describir lo que hoy está ocurriendo en el Congreso, de verdad, de verdad. Adónde ha llegado la falta de respeto para este Poder Legislativo. Una cosa es lo que pregonan y otra cosa es lo que hacen.

Diputado Garrido, número uno, espero que usted sí haya estado presente cuando el diputado Jorge Vera en el pleno presentó la iniciativa el 13 de diciembre de 2013. Usted como diputado tiene, de acuerdo al reglamento, al artículo 104, pudo haber solicitado que su comisión participara en dicha iniciativa. Número 2, si no le compete o si el pleno no se lo autoriza, también pudo haber solicitado después de 5 días hábiles que usted pudiera participar en las reuniones de la comisión, donde tuviera derecho a voz y no a voto. Ahí está el diputado Arana que puede dar ejemplo que ayer tuvimos una reunión muy buena para darle seguimiento a unas iniciativas donde participó la Comisión de Gobernación y estuvieron los tres integrantes.

De qué sirve un reglamento que diga en el artículo 66 que solamente en 10 días hábiles una comisión emitirá un dictamen. Han pasado 218 días hábiles, 306 días naturales para hoy y resulta que nos piden tiempo.

Hasta dónde ha llegado la falta de respeto que ustedes, diputados y diputadas, están permitiendo a este Poder Legislativo.

Estuvimos más de 60 horas en comparecencias. Yo quisiera saber si alguna diputada o algún diputado, aquel acuerdo que emitió la Junta de Coordinación Política, el gobernador lo tomó en cuenta, cuando en esa exposición de motivos que usted tan atinadamente dio lectura, nosotros propusimos como grupo legislativo, que somos una vitrina para los secretarios de gobierno. Aquí vienen y nos presentan trajes y nos enseñan fotos y nos hablan maravillas cuando ni siquiera sabemos cuál es la deuda del Estado.

Cuando hemos pedido que venga a comparecer el Secretario de Seguridad Pública, a esperar, qué barbaridad que en Veracruz solamente se roban "frutsis" y "pingüinos", pero seguramente para Navidad yo le voy a pedir a no sé, Santa Claus, los reyes, a quien me quiera regalar un perro y una alarma.

Nuestra comparecencia y me parece irreal que es la primera moción suspensiva que se autoriza en 10 meses, en 10 meses que este Poder Legislativo ha estado trabajando.

En sesiones con diputados, con diputadas, con opiniones a favor, en contra; entonces, viene un diputado del AVE, con todo respeto a su afiliación partidista, pero que el AVE siempre vota con el PRI porque la comisión, diputado Ciro, no sesiona desde mayo. Me da mucho gusto verlo el día de hoy porque la comisión tiene más de 35 iniciativas pendientes de dictaminar, porque la comisión tiene más de 60 expedientes.

Si ustedes no se dan el poder como diputados, si ustedes no se dan su lugar como diputados, ¿cómo quieren que el pueblo respete a esta Legislatura?

Cómo es posible que acaban de desechar una moción suspensiva donde acaban ustedes PRI y los que siempre votan con el PRI, discúlpenme, acaban de aprobar una ley de asociación público-privada donde el 100% de un proyecto que no salga adelante es una deuda que va a absorber el gobierno a discreción y que, además, van a endeudar también a los ayuntamientos que lo adopten.

Cómo esa moción suspensiva que nosotros como PAN solicitamos, no prosperó, y ésta que ustedes solicitan, que es un tema tan sencillo como las comparecencias, sí prospera. Aquí se ve la diferencia, aquí se ve el sesgo, aquí se ve que,

lamentablemente, no hay un Poder Legislativo y no hay diputados que realmente estén preocupados por lo que ocurre en nuestro Estado.

De qué sirve que la Junta de Coordinación Política se reúna. Insisto, usted también, diputado Garrido, está en esas reuniones de la Junta de Coordinación, emita un acuerdo, emita un acuerdo de una solicitud que hizo una servidora el 5 de diciembre de 2013, que fue aprobado en fecha 27 de diciembre.

Exhortamos como Congreso del Estado al gobernador para que les dijera a sus secretarios que nos respondiera que en esas más de 60 horas que estuvimos en las comparecencias, la mayoría de los diputados tuvimos muchas dudas que no fueron contestadas. No entiendo por qué ahora piden tiempo. Tiempo hay suficiente.

Si están aquí al pendiente de las sesiones, pudieron haber aplicado los artículos que anteriormente mencioné.

Es muy lamentable de verdad, es muy lamentable que este tipo de situaciones ocurran en el Congreso. No tiene absolutamente nada, nada que explicarse cómo autorizan una moción suspensiva y nos retiran el dictamen de comparecencias, un dictamen que está firmado desde mayo y una iniciativa que, ojo, eh, nosotros en la sesión de la Diputación Permanente leímos un orden del día para esta sesión extraordinaria y ese mismo día nos habían llegado las iniciativas del gobernador; entonces, se molestan cuando decimos que el Congreso del Estado es la ventanilla de trámite del gobernador. De verdad es una pena que este tipo de cosas ocurra.

Yo ayer que me mandaron la nota, que hay que decir que son adivinos los periodistas o cómo es que se filtra este tipo de cosas y yo no lo podía creer. Dije, no puede ser, no puede ser que en seis meses que está un dictamen firmado y hay que decirlo, lo firmaron 5 de 6 diputados de esas comisiones unidas. No puede ser que este tipo de situaciones ocurra. No quieren que se hable de sesgo y es justamente lo que están haciendo. Quieren que se hable de transparencia y democracia, pero no la aplican.

La responsabilidad que tenemos nosotros como diputados, si no quieren aprobar el dictamen, vótenlo en contra, punto, no pasa nada, denle lectura y vótenlo y sométanlo a votación y hagan esa maravillosa aplanadora que, total, ya hasta estamos acostumbrados, pero incluso, incluso están impidiendo que pueda venir el diputado Jorge Vera otra vez y dé ese posicionamiento y dé el mismo posicionamiento donde cuáles son las razones que nosotros creemos como diputados del PAN, que las comparecencias deben hacerse en el pleno ante la Mesa Directiva y respeto mucho los trabajos de comisiones las que a lo mejor

trabajan, pero estaríamos hablando que sería una comparecencia aquí ante el pleno. Ni siquiera nos están dando la posibilidad de someter a votación un dictamen. Un dictamen que lleva meses firmado, una comisión que tiene mucho rezago, con muchos diputados que estamos disponibles para trabajar.

Eso es lo que nos debería preocupar porque el día de mañana, cuando alguno de ustedes quiera ser presidente municipal, por ejemplo, la ley que acaban de aprobar ahorita, van a tener muchas deudas porque el día de mañana, cuando en sus distritos les cuestionen alguna obra, hay una niña violada en Acayucan, asaltaron un AU y el secretario de Seguridad Pública, por favor, díganme a quien le contestan el teléfono, cuando ustedes han tenido la voluntad política de decir, tú secretario, que sirves a los veracruzanos, ven, párate aquí y explícanos porque es nuestra responsabilidad.

Ustedes fueron a pedir el voto. Yo vengo de manera indirecta y asumo la responsabilidad, ¿dónde está la responsabilidad de ustedes?

Cómo querrán el día de mañana que nos juzguen, cómo vamos a ir con esa cara si ni siquiera sabemos cuál es la deuda de Veracruz. También lo pedimos y tampoco hubo la voluntad.

Sigamos así, al final esto es un juego político y no lo entiendo, de verdad, no lo entiendo, si no había la disposición de no votar el dictamen, pues, vótenlo en contra y punto. Ni siquiera, ni siquiera nos están dando esta posibilidad.

Qué lamentable que ese tipo de cosas ocurra en el Congreso.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo señalado por el artículo 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pregunto al pleno si es de tomarse en consideración la moción suspensiva presentada por el diputado Francisco Garrido Sánchez.

Diputado, estamos ahorita en la votación, de acuerdo al reglamento y en el momento de los oradores puede registrarse quien así lo desee en cuanto salga el debate. Los que estén a favor de la referida moción suspensiva, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado por la votación emitida por este pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que la moción suspensiva presentada por el diputado Francisco Garrido Sánchez se tiene por aceptada, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 137 de nuestro reglamento, esta Presidencia pone a discusión la moción suspensiva. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado desea hacer el uso de la palabra sobre la moción suspensiva que se ha presentado.

Diputado Fidel Robles ¿a favor o en Contra?

A favor.

Diputada Jaqueline García, a favor de la moción.

Favor.

Jorge Vera, ¿en qué sentido?

Diputado Juan Eduardo, a favor.

Diputado Juan René.

Diputada presidenta, informo a usted que se han... permítame.

Diputada presidenta, informo a usted que se han registrado para la discusión de la moción suspensiva los diputados Fidel Robles Guadarrama, en contra; Jaqueline García Hernández, a favor; Anilú Ingram Vallines, a favor; Adolfo Jesús Rodríguez Arana, a favor; Jorge Vera Hernández, en contra; Juan Eduardo Robles Castellanos, a favor; Ana María Condado Escamilla, en contra; Juan René Chiunti Hernández, a favor; Julen Rementería del Puerto, en contra.

Diputado, ¿también se registra?

¿En contra o a favor?

Vuelvo a iniciar la lista, por favor.

Se registraron para la discusión de la moción suspensiva los diputados: Fidel Robles Guadarrama, en contra; Jaqueline García Hernández, a favor; Anilú Ingram Vallines, a favor; Adolfo Jesús Ramírez Arana, a favor; Jorge Vera Hernández, en

contra; Juan Eduardo Robles Castellanos, a favor; Ana María Condado Escamilla, en contra; Juan René Chiunti Hernández, a favor; Julen Rementería del Puerto, en contra; Leandro Rafael García Bringas, a favor, y un servidor, Domingo Bahena Corbalá, en contra.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Bien.

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Fidel Robles Guadarrama.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Yo lo primero que observo con este dictamen que, además, es un dictamen plural porque hay diputados que firman, 5 de 6 de distintas fracciones, que pues hubo un acuerdo interesante aunque difícil de explicar, que lo hayan firmado, compañeros del PRI y que ante una afirmativa tan plural que, además, trata de dar un paso al frente en el fortalecimiento de este poder, eh, pues se eche atrás con una intento de moción suspensiva y no con una votación clara y definida de a favor o en contra.

Lo que noto, entonces, es que falta conducción en la fracción del PRI, que sus diputados no están claros en las consignas, firman dictámenes y luego se los echan abajo y no son capaces de pasar a defender o explicar la razón por la cual firmaron a favor de ese dictamen.

Entonces, esto es algo que hemos venido, pues, ya mencionando en otros tiempos de que no hay la conducción, la coordinación debida y nos meten, pues, en estos debates que no debieran ser, que debieran aceptar el dictamen de la comisión o de las comisiones unidas y votarlo aquí, pues, de frente a favor o en contra, sin estar retrasando u ocultando el mal, la mala conducción, la mala coordinación que tiene la mayoría del PRI.

Los datos que da la diputada Ledezma son contundentes, más de 300 días para dictaminar y al final no se atreven a echar abajo un dictamen y lo tratan de sacar de esta manera para intentar otro tipo, a lo mejor, de acuerdo o de arreglos que

no están claros y esta situación que vivimos hoy, este debate que no debiera ser un debate, pues, tiene fundamentos. Según un estudio sobre los congresos locales y federales, realizado por una agencia que se llama Integralia y que dirige el de triste memoria, señor Luis Carlos Ugalde, dicen en su estudios sobre el desempeño de las legislaturas que Veracruz es la Legislatura, de acuerdo con este estudio, que sesiona sólo 4 veces al mes, con 2 sesiones menos que el promedio nacional, que es de 6, y la tercera parte de los que sesionan, estados como Nuevo León, que llegan a tener 12 sesiones mensuales, es decir, estamos por debajo de la media nacional.

El desempeño, el trabajo de la Legislatura es pobre, es lento y no es productivo y en pifias como ésta, en la que algunos diputados de la mayoría firman un dictamen que luego se observa, pues, no se debió haber firmado y los meten en estos problemas.

Entonces, yo creo en ese sentido que habría que demandarles a los representantes nuestros como diputados en la cámara de la coordinación... de la Junta de Coordinación Política, pues, que pongan atención al trabajo en las comisiones.

Es muy importante esta reforma que se presentó por parte de la fracción del PAN para mejorar el formato de la... de las comparecencias porque la mayoría de los compañeros no asistimos o no asisten a estas comparecencias, se presta poco interés y al final tenemos eventos en los que se trata más bien de lucimiento del Ejecutivo que de una verdadera discusión, un verdadero debate con estos funcionarios que vienen a informar.

No creo que sea relevante que tengan que tomarse 30 minutos para venir a informar lo que ya nos entregaron ellos como parte del informe del año de trabajo de gobierno porque para eso, pues, trabajamos los diputados, para leer, para estudiar, para analizar, para formular cuestionamientos y llegar aquí directamente a una discusión sin mayores prolegómenos porque de eso se trata.

Las comparecencias en el formato que tienen actualmente, pues, se convierten prácticamente en pasarelas políticas de futuros candidatos, de paseos con los amigos, con los invitados, en las que muchas veces quedan excluidos o fuera de la posibilidad de ingresar a los recintos muchos ciudadanos, reporteros y hasta los mismos diputados que a veces no encontramos lugar. Es necesario que a este formato se le dé más fuerza, más relevancia, más sobriedad, que se vaya directo al grano, que se agilice la discusión, que los diputados tengan más tiempo para poder argumentar, para poder preguntar y que se convierta en un acto austero, en un acto meramente informativo y de intercambio de impresiones y no en un acto que, como se han convertido, pues, lleno de acarreados, de aplaudidores

que a veces hasta intentan reprimir, pues, manifestaciones de protestas o de inconformidad de distintos grupos que se siente, pues, afectados por las políticas de dichos funcionarios.

Entonces, por supuesto que nosotros estamos en contra de que este dictamen sea retirado de la discusión. Proponemos que se decida hoy aquí, ahora, que se vote si pasa o no pasa y entonces, pues, definamos de una vez por todas cómo vamos a seguir para lo próximo, ya prácticamente las comparecencias son el próximo mes, no habrá mucho tiempo para el debate y si 300 días no fueron suficientes para poder hacer que este pleno vote, pues, menos lo vamos a lograr de aquí a entonces.

Por lo tanto, yo me manifiesto a favor de que se lleve a cabo la votación del dictamen tal como está.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Para hablar en pro de la moción suspensiva tiene el uso de la palabra el diputado Juan Eduardo Robles Castellanos.

- EL C. DIP. JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS:

Compañeros diputadas, diputados.

El análisis de la glosa del informe de gobierno a que se refiere la fracción XXI del artículo 49 de nuestra Constitución Política local es un tema de suma importancia, no sólo para esta Legislatura, sino en general para todos los veracruzanos.

Desde esta perspectiva y ciñéndonos al tema que nos ocupa, debo decir que comparto la preocupación de mis amigos del Partido de Acción Nacional de que hay que mejorar el formato que nos rige actualmente para las comparecencias de los secretarios de la administración pública, de modo tal que éstas permitan realizar un mejor análisis y discusión del informe rendido por el Ejecutivo estatal. Éste es el sentido de la moción suspensiva: regresarlo a comisiones, nutrir esa propuesta y encontrar todo un consenso de todos los grupos legislativos.

La mejor manera de que el pueblo veracruzano esté enterado de que nos rindan cuentas los secretarios. Contar con mejores instrumentos que permitan desarrollar de una mejor manera las atribuciones que constitucionalmente nos competen debe ser la constante en esta LXIII Legislatura.

El dictamen que hoy se presenta en la sesión persigue, a todas luces, este noble objetivo, pues, del análisis del mismo se desprende que el cambio propuesto radica actoralmente en hacer que las comparecencias previstas por nuestra legislación sean desarrolladas ante el pleno de esta Soberanía, quitando así toda competencia a las comisiones permanentes.

Realizar este cambio se considera no contribuye a mejorar de la manera deseada el análisis y debate del informe de gobierno, ya que arrebatarle esta atribución a las comisiones es ir en contra del espíritu del legislador que las creó a efecto de que se realicen análisis especializados en la materia de su competencia y, de este modo, ser instrumentos eficientes y eficaces para el cumplimiento de las obligaciones de este Congreso local.

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 38 de nuestra Ley Orgánica, que estipula que las comisiones permanentes son órganos que contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones, a través de la elaboración de dictámenes, informes o resoluciones, así como en el diverso numeral 61 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, que señala que la competencia de las comisiones permanentes deriva de su denominación con relación a las respectivas áreas de la administración pública. Esto significa que, en Veracruz, por cada Secretaría de Gobierno existe una comisión permanente y ello no es una casualidad, responde a necesidades de especialización, de división de trabajo y de calidad en la labor legislativa.

Por otra parte, considero que el ampliar o el reducir los tiempos de duración de los cuestionamientos no abona en mucho a mejorar el formato de las comparecencias ni el objetivo perseguido con la celebración de las mismas.

Tengo una propuesta que haré llegar conforme lo marca nuestra normativa legislativa. Aquí ya la traigo. La voy a mandar a la Mesa Directiva y seguramente va a ser tratada en la primera sesión permanente para que esta iniciativa pueda nutrir, como lo marca la moción suspensiva que firmé, que presentó el diputado Francisco Garrido, para que por consenso encontremos el mejor formato ágil; que no sea pasarela, como nombran mis compañeros de Acción Nacional, sino que sea un formato donde el pueblo veracruzano esté informado, un formato dinámico, un formato donde las comisiones tengan, como bien lo dice nuestra normativa, que tenga trabajo de especialización.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:
Diputado.

Hace uso de... se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Jorge Vera Hernández.

- EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:
Muchas gracias, ciudadana presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:
Efectivamente, esta iniciativa que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional emitió desde ya hace varios meses y que se derivó de la experiencia que todos como diputados vivimos en las comparecencias de los diferentes secretarios y directores del gobierno del Estado y que, desafortunadamente, en dos de ellas hubo una serie de situaciones de verdad lamentables y de comportamiento, con razón o sin razón, como se quiera ver y que, producto precisamente del tiempo de acuerdo al formato establecido de hace años y que nos tocó, pues, continuar con ello porque veníamos llegando precisamente a esta LXIII Legislatura y, pues, con esa experiencia, pues, tuvimos a bien hacer esta iniciativa para la presentación del pleno y de los meses que han transcurridos, a pesar de lo que realmente dice el reglamento de los 10 días hábiles que la comisión tiene que dictaminar, pues, es una situación, la verdad que ahorita, a poco tiempo ya que se viene el informe de gobierno, en la glosa del señor gobernador de su informe que va a dar, eh... en esas, eh... a mediados del mes de noviembre, bueno, pues, ahora pues se presenta de que, pues, que se... que se devuelve a comisiones este dictamen. Ésta es la primera vez desde que entramos que sucede esta acción, la primera devolución nuevamente a comisiones.

Si bien es cierto que, quizás, sean observaciones, como bien lo comentaban nuestros amigos diputados, el compañero eh... Robles que me antecedió en la palabra, efectivamente, podríamos ver que se pueden hacer, hacerse modificaciones, pero no devoluciones.

Sí, devolver a comisiones traería como consecuencia postergar más. Acordémonos que es la segunda, ya es el segundo ejercicio como legisladores que vamos a realizar ante todos los secretarios. Así que si se lleva más tiempo, el nuevo

formato va a ser hasta la tercera, quizás, en el último año de nuestra administración y la oportunidad que tenemos para poder dialogar, interrogar y las dudas que tengamos de acuerdo a la perspectiva y a la situación real de la problemática que aquejan a los municipios y al Estado, pues, es precisamente ese interrogatorio en la comparecencia del Secretario y que nosotros como legisladores tenemos que tener la información 48 o mínimo 36 horas. Por eso lo propusimos de esa manera, para leerla, estudiarla, porque muchas de las veces como legisladores, muchos, quizás, no se tenga el conocimiento o no se tenga también, la información relativa a lo que se está presentándose en el Estado o en cada municipio, y en la representación que tenemos en cada uno de nuestros distritos y la comunicación con los alcaldes, pues, nos hacen saberla, pero precisamente por eso se requieren de mayor tiempo para poder nosotros establecer ese interrogatorio a los diferentes secretarios.

Ahora, vuelvo a reiterar lo que dije en la participación anterior. Debemos tener una mente propositiva, ¿no? Esto no es con el objetivo de denigrar o de hacer señalamientos negativos hacia los secretarios, sino de contribuir como diputados a ser parte de la solución y no a ser parte del problema.

Por eso es importante que si ahorita que tenemos esa oportunidad de defender, de que se modifique. Estoy de acuerdo que se haga una modificación al dictamen, pero no que se regrese a comisiones por los tiempos, que ya viene en esta segunda glosa en la... en la... del segundo periodo de glosa de nosotros y nos toca la responsabilidad. Es por ello que pido la concientización de todos los diputados para que no se regrese a comisiones y que ahorita el momento si, efectivamente, hay cuestiones de modificaciones, que lo hagamos en este momento y no pasar más tiempo.

La Mesa Directiva como establece aquí en donde no le va a quitar el mérito ni también atribuciones a los que forman parte de la comisión porque efectivamente y con toda la razón, los de la comisión sabemos, de acuerdo a nuestra responsabilidad y competencia que, efectivamente, pues, estamos más cerca de los secretarios de cuando comparecen para poder interrogarlos porque si nos llegan todo ese tipo de iniciativas y problemáticas que en el acercamiento que se tiene con ellos en el transcurso del año, pues, precisamente para poder contribuir a la solución.

No se le está quitando, nuestra intención no es quitarle las facultades al diputado que forma parte de la comisión, los que presiden tanto presidente, secretario o vocal, sino al contrario, fortalecer entre todos los demás, pues, precisamente para contribuir aquí en el pleno y que estemos todos conscientes de ese tipo de cuestionamientos hacia los secretarios.

Y vuelvo a repetir, de una manera propositiva y jamás de una manera negativa hacia ellos porque eso es atentar también en contra de muchas cuestiones que se podrían realizar y resolver para Veracruz.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, diputado.

Para hablar en pro de la moción suspensiva, tiene el uso de la palabra el diputado Juan René Chiunti.

- EL C. DIP. JUAN RENÉ CHIUNTI HERNÁNDEZ:
Con su venia, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JUAN RENÉ CHIUNTI HERNÁNDEZ:
Un servidor, al igual que mis compañeros de Nueva Alianza, quiero enfatizar, en Gobernación hay un compañero, un diputado de Nueva Alianza y no firmó el dictamen por no estar de acuerdo.

Hemos tenido la oportunidad de analizar detenidamente el dictamen que nos ocupa y creo que más de uno no estamos de acuerdo en la redacción del dictamen.

No se trata de desechar la idea y de acuerdo a los artículos 137 y 139 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, solicitamos, apoyamos la moción que presentó el diputado Garrido.

Derivado de la importancia del tema, considero que las comisiones dictaminadoras debieron por cortesía invitar a los presidentes de comisión, de las comisiones, ya que con el dictamen les iban a quitar atribuciones a lo mejor como a Justicia y Puntos Constitucionales, no comparece ningún secretario. Por eso, decidieron que a las comisiones que sí comparecen secretarios o funcionarios de despacho, quitarles esa pequeña atribución o esa pequeña facultad.

Según el artículo 38 de la misma Ley Orgánica, las comisiones son órganos constituidos por el pleno que contribuirán a que este Congreso del Estado cumpla con todas sus atribuciones y si en un tema tan importante como son las comparecencias y glosa del informe del Ejecutivo ante este Congreso denostamos y minimizamos las importancias de las comisiones permanentes que intervienen

en este ejercicio democrático plasmando sin decirlo y, entonces, que la Mesa Directiva se encargue de todos los asuntos de este Congreso, pues, pasémosles también nuestras dietas, no creo que les caiga mal a nuestros compañeros nuestro salario, con todo respeto.

Por la importancia que reviste una comparecencia y más aún durante la glosa del informe del Ejecutivo, creo estar de acuerdo que las mismas deben estar concurridas por todos los diputados de este Congreso, pero quienes deben presidir los trabajos deben seguir siendo las comisiones permanentes, tal y como lo han venido haciendo.

Sí es importante modificar el protocolo. Por eso decimos, no estamos desechando la idea. Bueno, en lo personal la fracción de Nueva Alianza no está desechando la idea. Sí, hagámosla más ágil; sí, que los comparecientes tengan mayor interacción; sí, que nosotros como diputados tengamos mayores facilidades y que el pueblo veracruzano, a través de las preguntas de los cuestionamientos de nosotros, sí, que expliquen mejor a los veracruzanos; sí, pero que no nos quiten las atribuciones que hoy tenemos. Por eso, no estamos de acuerdo como fracción y, por eso, no firmamos el dictamen a través de mi compañero Eduardo Sánchez Macías, no firmamos el dictamen porque no estamos de acuerdo en que parte del trabajo que tenemos en este honorable Congreso, pues, 5 compañeros nos lo quiten.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, diputado.

Notifico a la asamblea que la diputada Ana María Condado Escamilla declina su participación. Por lo tanto, se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Julen Rementería del Puerto.

No, diputado, de acuerdo al reglamento tenemos la atribución; sin embargo, si no escuchó usted, la diputada Ana María Condado declinó su participación; por tal lugar le corresponde a usted.

A ver si, me permite, diputado secretario, dar lectura al reglamento, ¿no? Para que quede puntualmente.

Permítame, diputado.

Adelante, secretario.

- EL C. SECRETARIO:

Fracción II del artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fracción III, perdón: "Los oradores hablarán desde la tribuna conforme al orden que establezca el presidente. Por cada orador en contra podrá hablar uno en pro, independientemente del grupo legislativo al que pertenezca, pero la intervención de cada uno no será mayor de diez minutos. No se permitirá el debate cuando un diputado haga uso de la tribuna para razonar su voto".

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz diputado Julen Rementería.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:

No tiene nada que ver esa fracción con lo que yo decía, pero en fin, ya estoy aquí. Hablaré, pues, al final el orden se había destinado de otra manera. Se cambió. No pasa nada.

Yo lo que quería era referirme a las verdaderas razones del porqué esta moción suspensiva. A ninguna comisión se le quiere quitar sus facultades como lo presumió aquí el diputado Chiunti y por supuesto que esta propuesta es mejorable, mucho. Lo que es verdaderamente inaceptable, las verdaderas razones, que todos las conocemos, todo mundo en Veracruz sabe cuáles son las verdaderas razones por las que no se permite mayor comunicación, transparencia, diálogo, interlocución entre los secretarios de despacho y los diputados y no es otra cosa más que el poderlos proteger, el tenerlos ahí encerrados en una esfera y por eso hoy vienen a argumentar una serie de cosas que al final de cuentas pues sí, si empezamos a recitar artículos y buenos propósitos y el ampliar y el mejorar y todas estas cosas tan bonitas que se podrían hacer en las comparencias y resulta que en la realidad no se hacen ni se harán porque lo que está pasando aquí es simplemente desechar un dictamen o la vida de una moción suspensiva para poder luego tener la oportunidad de que transcurra el tiempo y como bien decía Jorge Vera, pues, ya nos iremos al segundo ejercicio de comparencias, le tocará a ésta, la LXIII Legislatura y ya la tercera, pues, bueno, ya para qué le seguimos.

Entonces, evidentemente lo que hay en el fondo, la verdadera intención de esta moción suspensiva es simplemente, como se dice en el albur común y corriente, patear el bote. Eso es lo que está pasando.

Es increíble. No hay argumentos que se le puedan dar de frente a la gente como para que se pueda decir que lo que se quiere es mejorar, han pasado 306 días y a

esa invitación que quieren que se le haga a los secretarios, ahí en el reglamento también dice que los diputados, aun sin ser presidentes de las comisiones a las que se les dice que se les quiere quitar la chamba, pueden ellos solicitar la participación y solicitar el calendario de reuniones para un asunto en el que se vaya a dictaminar tal o cual.

Así que no valen esos argumentos. Simplemente son pretextos, pretextos para poder llevar a cabo la instrucción de quien al parecer es el que manda aquí, el gobernador del Estado, porque así se ve y que me disculpen.

Ya en alguna ocasión tuvimos un debate fuerte con algunas de las compañeras diputadas del PRI a las que respeto mucho de verdad porque se decía que yo había ofendido la dignidad de este Congreso y que habíamos dicho que cómo era posible que lo llamáramos un Congreso que estaba subordinado a lo que el gobernador mandaba y hoy con este asunto que está sucediendo aquí ha quedado clara muestra que es así.

Fíjense nada más, la construcción de la orden del día de esta sesión: seis de los asuntos ahí contemplados el día que se convocaron no había dictamen, todos los de las donaciones que había en la Comisión de Hacienda del Estado no existían ni siquiera, no sabíamos del conocimiento en esta Legislatura y se convoca para un periodo extraordinario como éste por instrucciones de ya sabemos quién, para que se lleve a cabo y se desahoguen y por supuesto que el retiro de este asunto de la discusión de este dictamen tiene que ver, claro que tiene que ver con el proteger a los secretarios, el que sean pasarelas, el que de repente venga el secretario de seguridad y nos lo disfrace aquí de los distintos cuerpos de policía aunque nunca nos dé una audiencia para poder platicar, como hoy que canceló la que estaba prevista y dejó plantados a los diputados del PAN que fueron allá, porque tenía asuntos con el gobernador y no los atendió a pesar de que estaba convocada. Ése es el respeto que le tienen los secretarios a los diputados de este Congreso y no hablo porque sé que algunos no se atreven a decirlo, pero así se siente.

Por eso, con todo respeto a cada uno de los y las diputadas, no merecemos seguir siendo, este cuerpo legislativo, subordinados del gobernador del Estado.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado, en este momento estamos en el orden. De acuerdo al reglamento, en esta etapa no tiene cabida esto, diputado.

Muchas gracias.

Solicito a la diputada vicepresidenta tenga a bien pasar a la Presidencia mientras hago uso de la voz en tribuna para habar en pro de la moción suspensiva.

- LA C. DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES:
Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El Congreso, como toda asamblea legislativa, requiere de una organización y, en ese sentido, las diputadas y los diputados que integramos esta LXIII Legislatura coincidimos en que hay que reformar el formato de las comparecencias. Tiene que ser más ágil, dinámico, que dé buenos resultados. Lo hemos manifestado en diversas ocasiones y coincidimos en ese punto; sin embargo, en esta iniciativa que tuve a bien leer de manera detenida, donde se solicita reformar el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 154, 155 para el Reglamento del Gobierno Interior del Poder Legislativo, tiene diversas aristas que me gustaría puntualizar a continuación.

En mi carácter de presidenta de la Mesa Directiva y con base en la experiencia de las comparecencias del año pasado, las funciones de control dentro del sistema de pesos y contrapesos que refiere esta iniciativa subsisten actualmente, ¿por qué subsisten? Porque ya es un acto democrático en sí el hecho de que acuda un secretario de despacho a rendir su comparecencia y, por otro lado, se encuentre la comisión permanente especializada en la materia haciéndole los cuestionamientos pertinentes. Éste sí es un hecho de pesos y de contrapesos, un acto democrático en sí.

Por otra parte, no podemos perder de vista la gran labor que llevan a cabo las comisiones permanentes, pero me gustaría puntualizar en una de ellas, que es la Comisión Permanente de Vigilancia, la cual está integrada por diputadas y diputados de todas las fuerzas políticas, las cuales se reúnen, acuerdan, se lleva un proceso en materia de fiscalización de forma muy puntual, se lleva a cabo el informe de resultados, se discute aquí en el pleno en cuando a la Cuenta Pública se refiere del año del cual estamos hablando. Esto es fundamental.

La labor que llevan a cabo al frente de una comparecencia para el proceso de fiscalización pertinente, que es una de las principales atribuciones que tiene esta honorable Soberanía, por lo cual las comisiones permanentes e inclusive las comisiones especiales son formas de organización para la realización del proceso legislativo y el proceso de fiscalización, ya que no solamente colaboran con el pleno en el análisis de las iniciativas de manera puntual, sino que también las comisiones permanentes están conformadas por diputadas y diputados especializados en un tema, o bien, que se han especializado en esa materia.

Por lo tanto, considero que no hay que quitarles las atribuciones a las comisiones permanentes. Hay que fortalecerlas, hay que darles más herramientas a las comisiones permanentes. Por lo tanto, considero que se puede reglamentar la discusión al interior de las comisiones. Se puede reglamentar también la discusión al interior de las comisiones cuando trabajan de manera unida y también establecer obligaciones de atribuciones de sus integrantes que impliquen seguimiento y evaluación de la administración pública estatal municipal, pero sobre todo, en la intervención dentro de la glosa del informe de gobierno.

De manera puntual, como presidenta del Congreso del Estado de Veracruz y como representante del Poder Legislativo, quisiera puntualizar algunas de las funciones de la Mesa Directiva: asegurar el desarrollo de las sesiones desde la convocatoria, la formulación y la publicación del orden de día, la conducción del debate, es decir, de todo el proceso legislativo que se lleva aquí en el pleno, al igual que en la Permanente.

Asimismo, actividades, llevamos a cabo actividades tanto administrativas como de representación. Por lo tanto, considero que esta iniciativa rompe el equilibrio al interior de esta Soberanía por el hecho de que no existe un sistema de pesos y contrapesos al quitarles las atribuciones a las comisiones permanentes. Recordemos que las comisiones permanentes, sus integrantes representan las fuerzas políticas de esta honorable Soberanía y de manera expreso fueron creadas para vigilar las dependencias de la administración pública, para señalar las irregularidades, en caso de que así ocurra, y estipular los aciertos y desaciertos en la aplicación de los recursos públicos, por supuesto, en un marco de transparencia y de legalidad.

Por lo tanto, considero que la labor de las comisiones permanentes al frente de las comparecencias es medular en el trabajo legislativo y de fiscalización de este Congreso.

Por lo tanto, solicito a esta honorable asamblea sea devuelto a comisión este documento para poderlo enriquecer de manera muy puntual.

Muchísimas gracias.

- LA C. VICEPRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Domingo Bahena para hablar en contra de la moción suspensiva.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

- LA C. VICEPRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:
Compañeros y compañeras diputados.

Es sumamente triste enterarse a través de los medios de comunicación lo que se va a definir en estas sesiones del Congreso y es sumamente triste saber que un dictamen que estuvo atorado 306 días, como bien lo expuso aquí la diputada Ana Ledezma, vengan hoy a turnarlo y nos salgan con esta sorpresa nada agradable.

Lo que ya se ha dicho y se ha expuesto yo creo que tiene y merece todos mis respetos, pero verdaderamente yo quiero hacer un llamado a todos ustedes que reflexionemos lo que vamos a decidir hoy porque es vergonzoso para el Estado el que no podamos avanzar en la transición de la transparencia y rendición de cuentas.

Esta modernidad que se habla y esta nueva manera que se pretende hacer de los formatos de las comparecencias, yo creo que no puede esperar. El desechar el punto, el retirar el punto del orden del día será una vergüenza más que llevaremos en nuestras espaldas los diputados de esta LXIII Legislatura.

El año pasado fuimos parte de un *show* parecido a aquellos de la señorita Laura, donde nada más faltaba que dijera: "que pase el desgraciado". Ese espectáculo fue lo que vimos y solamente faltaban por ahí los anuncios que se prendieran de aplausos y porras y los diputados fuimos parte de esa comparsa.

Hoy, lo que pretendemos en esta iniciativa y que hoy es dictamen, los diputados del PAN, es que se nos dé la información 48 horas antes.

¿A qué le tenemos miedo? ¿A qué le témenos? O a qué le temen los secretarios de estado, secretarías? A qué el Congreso tenga la información 48 horas antes y los diputados 36 horas, donde podamos hacer de manera ágil y ya con el conocimiento de lo que nos van a decir, las preguntas, las dudas que tenemos nosotros y que nos las plantean la gente o el pueblo de Veracruz.

Yo quiero proponerle a usted, diputado Callejas, como presidente de la Junta de Coordinación, que hagamos un ejercicio democrático, un ejercicio nuevo que no se ha hecho durante el ya casi un año que llevamos aquí y ese ejercicio, primero, va en el sentido de desechar la moción suspensiva y, luego, de abrir el debate y si algo tenemos que corregir, si ya estuvimos 306 días esperando esta discusión, yo creo que bien vale la pena, diputado Callejas, que nos quedemos unas horas aquí

y que arreglemos lo que tengamos que arreglar, pero definitivamente yo creo que hoy es el tiempo de cambiar el formato de las comparecencias.

Tengamos, maestro y se lo pido con todo respeto, tengamos todos los recesos que sean necesarios, acuerden ustedes como Junta de Coordinación lo que se tenga que corregir o mejorar, reserven los artículos o reservemos los artículos de esta iniciativa o de este dictamen que tengamos que reservar, pero verdaderamente hagámoslo hoy. Yo creo que tenemos la madurez, todos, para resolver y si hay que acordar, ustedes como Junta de Coordinación, y esta sesión tiene que llevar a cabo recesos, yo le propongo, maestro, con todo respeto, que lo podamos lograr y yo creo que en lo que no estemos de acuerdo, si es el hecho de que sean aquí, en este pleno, las comparecencias de los secretarios, si es el hecho de que la Mesa Directiva tenga que presidir y si le vamos a restar la autoridad a las comisiones, bueno, que presidan las comisiones la Mesa Directiva.

Cambiamos, pues, el formato, arreglemos lo que tengamos que arreglar, pero verdaderamente demostremos tener voluntad política de querer que las cosas sucedan y cambien para el bien de Veracruz.

Movamos a México, dice el presidente de la República. Movamos a Veracruz, movamos a este Congreso y vamos, pues, a dar verdaderamente, a dar un paso adelante con esto que tiene que ver con las comparecencias de los secretarios.

El no hacerlo yo creo que retrocederíamos 306 pasos o 306 días de estancamiento legislativo y esto que proponemos no es otra cosa más que tener claridad de que se ha hecho con los recursos del pueblo de Veracruz.

Hagámoslo todos, compañeros diputados y diputadas de las diferentes fracciones legislativas. Acordemos hoy, tengamos el receso que ustedes quieran, arreglemos lo que tengamos que arreglar.

Ese ejercicio no se ha hecho en esta legislatura, pero se puede hacer. Es posible y es por el bien de Veracruz.

Compañeros y compañeras, algo sí les decimos nosotros, los integrantes de Acción Nacional: si no hubiera esta disponibilidad, no tiene caso de que nosotros sigamos siendo comparsa y que sigamos siendo testigos de mayorías aplastantes. Lo que estamos pidiendo en voz de un servidor es la posibilidad de arreglar las cosas para bien de Veracruz. Si no lo hiciéramos, si el punto se desechara, creo que es inútil e innecesaria la presencia de nosotros los diputados del PAN de Veracruz y tendríamos que retirarnos de esta sesión. Ojalá y haya la voluntad y la disposición de poder abrir el debate y este dictamen sea aprobado con las modificaciones que hoy pudieran acordarse.

Muchísimas gracias y es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Para hablar en pro de la moción suspensiva, tiene el uso de la palabra la diputada Jaqueline García Hernández.

Maestro, estamos, no tiene cabida eso en el reglamento, en el cual ya lo habíamos comentado con el diputado Juan René Chiunti.

Adelante, diputada Jaqueline García Hernández.

- LA C. DIP. JAQUELINE GARCÍA HERNANDEZ:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo a mis compañeros y compañeras diputadas.

En uso de la voz, como integrante del grupo parlamentario de Nueva Alianza, estamos a favor de esta moción suspensiva, ya que nos parece arbitrario que la Mesa Directiva sea quien presida las comparecencias de los secretarios de despacho y consideramos que no se pueden invitar a las comisiones de este Congreso a ser simples espectadores. Es una falta de respeto anulándolas en lugar de fortalecerlas.

Argumentan un sistema de peso y contrapeso en concreto sobre la rendición de cuentas pero como lo mencionó nuestra presidenta, esto ya existe.

Lo que debemos hacer es ser más estrictos en la rendición de cuentas, no reformas que vulneren el actuar de los diputados y que quiten atribuciones, sino que fortalecen verdaderos contrapesos en la forma de actuar ante las distintas dependencias de gobierno, siendo la justicia equitativa la que nos permita actuar a todos los diputados con igualdad de oportunidad y condiciones.

Nueva Alianza es un partido comprometido, que se ha ganado el lugar en ésta y en otras legislaturas y un grupo que nos hemos considerado neutrales y observadores de las reformas que se han propuesto y hemos apoyado a las que se adecuan a nuestra ideología y a los intereses de nuestros representados.

No estamos en contra de fortalecer las comparecencias, pero cuando observamos una falta tan evidente de un verdadero cambio de esquema, no sólo de forma, sino de fondo como se nos ha planteado, en donde no nos revela una eficacia verdadera, por eso, compañeros y compañeras diputados, no es que no tengamos

valor o como lo comentan que tengamos, usemos sólo pretextos para tirar un dictamen, para no poderlo votar en estos momentos, sino que nos interesa fortalecer una iniciativa que creemos que es importante.

Por eso, Nueva Alianza va a votar a favor de la moción suspensiva porque es ideal dotar a este Congreso de mejores prácticas legislativas, donde se privilegia la unidad y el compromiso de asumir la responsabilidad que cada diputado tenemos. Por eso, porque estos tiempos reclaman una mayor participación igualitaria en donde todos tengamos la decisión de respaldar y fortalecer el futuro de Veracruz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Bien.

Para hablar en pro de la moción suspensiva, tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo Ramírez Arana.

- EL C. DIP. ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA:
Con el permiso de la Mesa Directiva.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA:
Saludando a quienes hoy están presentes en este debate por una moción suspensiva, que se va a alargar por más tiempo, un largo debate, pero que, sin embargo, ojalá y tomemos buenos acuerdos.

Saludando a los compañeros diputados y diputadas de este honorable Congreso, he escuchado con atención las intervenciones de cada uno de los diputados. Yo creo que aquí hay algo en común y en lo que podemos consensar, todos estamos de acuerdo en que se cambie el formato de las comparecencias. El año pasado que tuvimos la oportunidad de presenciarlas, de estar ahí, eran comparecencias que llegan a ser tediosas, en la cual el recinto se antoja chico y yo desde ahí doy la razón de que hay que cambiar de recinto y quizás no haya que hacerlo en una sesión plenaria, que es diferente, pero sí sería mucho más cómodo hacerlo aquí en este recinto, donde puede caber más gente que venga a presenciar la comparecencia, donde podemos buscar que el secretario se sienta con su gente al igual que se hace en el auditorio y donde los diputados podamos tener la misma participación, no quitarle atribuciones a quienes dirigen las comisiones, pero si podríamos plantear todo ese formato aquí en el recinto, donde estamos cómodos todos, donde podemos llegar y ya cada uno tiene asignada su curul y no se anden

nuestros asistentes muchas veces peleando por apartar una butaca en un recinto que se antoja chico.

Y voy más allá, yo quisiera que se reformara este formato de las comparecencias también porque me tocó presenciar algunas en las que lamentablemente estábamos cinco o seis diputados y eso como cortesía, como anfitriones que somos de quienes vienen a dar esa comparecencia, yo creo que está muy mal.

El hacerlo aquí donde cada uno tiene asignada su curul puede evidenciar quiénes vienen y quiénes no y pueden despertar más interés, mayor comodidad para todos. Entonces, me pronuncio a favor de que se cambie de recinto, que no se haga en una sesión plenaria porque, entonces, tendría que estar la Mesa Directiva, pero que sí puedan llevar los trabajos quienes tienen las comisiones, adaptando este recinto para darle la bienvenida a los secretarios con la calidad, con las comodidades que se los merecen ellos y que los diputados también deben tener.

Estoy a favor de esta moción suspensiva porque creo que hace falta enriquecer un poco más el dictamen y si se hubiera votado aquí el día de hoy y se desecha ese dictamen, hubiéramos acabado ya con la discusión y a lo mejor nos fuéramos hasta el siguiente año con otra nueva propuesta y volver a dictaminar.

Hoy yo les doy la razón en muchas de las cosas a quienes se han subido en contra de la moción suspensiva. Yo les doy la razón en que debemos ya de cambiar el formato de las comparecencias y desde aquí exhortaría a los miembros de la comisión integrante dictaminadora a que lo pudiéramos hacer a la brevedad posible, para que no se pierda un año más, para que estemos con un nuevo formato en las próximas comparecencias y eso lo comparto con ustedes y si hoy se hubiera votado ese dictamen, lo hubiera votado, quizás, a favor porque hay que cambiar el formato, pero si podemos enriquecerlo más entre todos es mucho mejor y, quizás, como digan que se ha trastocado el proceso legislativo, también les doy la razón en muchas de las cosas. En vez de dictaminar en diez días, estamos dictaminando después por circunstancias que no las sé. No está en el debate eso aquí ahora, es lo de la moción suspensiva lo que se está debatiendo y desde aquí resalto la gallardía con la que la diputada Ana Ledezma defiende esta iniciativa, con la energía y el vigor que se debe defender, con el ímpetu y con la ilusión que tenía que esta iniciativa, presentada por el grupo de Acción Nacional, hoy fuera aprobada.

Desde aquí comparto el enojo de los integrantes del grupo Acción Nacional también, pero también podemos compartir todos la propuesta de esta gran iniciativa para crear un nuevo formato, enriquecerla, discutirla como se deba discutir y el exhorto a que se pueda hacer antes de las siguientes comparecencias,

para que al final del camino, después de largos debates, todos podamos estar de acuerdo, cómodos y siempre viendo que hubo un consenso en el cual nos pudimos poner de acuerdo y desde aquí el punto de partida es que todos queremos nuevos formatos de comparecencias y hay que lograrlo y hay que hacerlo rápido y hay que implementarlo en las próximas comparecencias.

Ése sería mi pronunciamiento. Muchas gracias a la Mesa Directiva y con el respeto a todos los compañeros diputados.

- LA C. PRESIDENTA:
Bien.

Para hablar en pro de la moción suspensiva tiene el uso de la palabra el diputado Rafael García Bringas.

- EL C. DIP. LEANDRO RAFAEL GARCÍA BRINGAS:
Con su permiso, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP LEANDRO RAFAEL GARCÍA BRINGAS:
Con el permiso de mis compañeros, con el permiso de la prensa, con el permiso de las personas que hoy... sobre todo, quiero felicitar a mis compañeros que hoy, antes de iniciar el tema relacionado con este punto, sobre todo porque estamos viendo una participación generalizada, con un debate que exige que cada uno de los que estamos en esto lo hagamos a través de la tribuna más alta de nuestro Estado.

Quiero felicitar a todos mis compañeros por su participación de las diferentes formas que lo hagan y decirles que estamos totalmente de acuerdo con ellos, respetando lo que digan, aunque no estemos de acuerdo y lo que me da lástima es que no haya alusiones personales. No lo voy a aprovechar ahorita para ocuparme contra los compañeros que pudiéramos estar en contra, lo voy a guardar para la próxima vez que se pueda lograr.

Quiero decirle a ustedes, he visto con atención el dictamen dado por las honorables Comisiones de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales respecto a las modificaciones del artículo 40, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 154 y 155 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz-Llave, en el cual pediría que se regresara a dichas comisiones para que se realice un estudio más a conciencia y profundidad, ya que desde un punto de vista práctico y ágil, por un lado, no se

puntualice específicamente y congruentemente el porqué de dicha modificación jurídica y, por otro, considero que contienen los preceptos actuales señalamientos sin lógica y sin congruencia y que verdaderamente deben reformarse para hacer de estas comparecencias un ejercicio más ágil y dinámico.

Es muy importante precisar porque debe regresarse su estudio a conciencia el presente dictamen, ya que muchos aspectos que contemplan la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz no son tomados en cuenta y que, de aprobarse el presente dictamen en gestión, pudiera quedar en forma obsoleta en la ley o en el reglamento en comento o pudiera llegar a generar un conflicto de estas formas en el tiempo y en el espacio con respecto a las legislaciones señaladas.

Por citar un inicio de comprensión gramatical, el punto tercero de las consideraciones del dictamen que se analiza dice así: que el espíritu de la reforma planteada por los diputados se funda en el sistema de peso y contrapeso, el cual tiene dos efectos, uno directo y otro indirecto: el primero, que incide sobre la rendición de cuentas al posibilitar que los diferentes poderes del Estado puedan vigilarse y sancionarse mutuamente, mientras que el segundo incremento, el flujo público de la información y así corregir la falta de información que reduce las posibilidades de que los votantes puedan controlar a los gobernantes electos.

Por tal motivo, para que los que emanen de los gobernantes de los poderes del Estado sea entendible por nuestros conciudadanos, que debe ser claro, sencillo y comprensible, no oscuro, rebuscado y metafórico, por lo que no considero lo expresado en dicho punto tercero del dictamen para que sea lo esencial para las modificaciones propuestas.

Además, que quede claro, las modificaciones a cualquier ley o norma por parte del Estado no deben ni son de carácter electorero. No sólo deben ser para los votantes, deben ser para todos los conciudadanos gobernados en términos de nuestras constituciones, tanto política en general como la de nuestro Estado libre y soberano.

Por último, con respecto a la claridad gramatical del tan señalado punto tercero de las consideraciones del dictamen multicitado, me es preciso señalar que en México como en nuestro Estado, nuestros gobernantes todos son electos, si no, no nos gobernarían.

Ahora bien, del estudio jurídico legislativo, el artículo 40 de la Ley Orgánica del Legislativo dice:

Artículo 40. El secretario de despacho o equivalente del gobierno del Estado comparecerán ante las comisiones permanentes que correspondan en caso de ser citados por el Congreso, a efecto de ampliar o precisar lo conducente respecto del informe escrito, presentado por el Ejecutivo sobre el estado que guarda la administración pública.

En su caso, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el pleno emitirá el acuerdo en el que se señalan las dependencias cuyos titulares deban comparecer y el calendario correspondiente, mismo que se comunicará al gobernador.

Igual obligación de comparecer tendrán los titulares de las dependencias y entidades administrativas públicas para dar cuenta del estado que guardan éstas, así como cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Si fueren convocados por el Congreso, por conducto del gobernador, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los supuestos previstos en los párrafos anteriores, los servidores públicos que comparezcan rendirán sus informes bajo protesta de decir la verdad.

La propuesta del dictamen dice:

Artículo primero. Se reforma el 40 primero del párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, para quedar como sigue:

Artículo 40. Los secretarios de despacho o equivalentes del gobierno del Estado, en caso de ser citados, comparecerán ante el pleno del Congreso, a efecto de ampliar o precisar lo conducente respecto del informe adscrito presentado por el Ejecutivo sobre el estado que guarda la administración pública.

Al respecto, qué va a suceder por el supuesto normativo apuntado en el tercero y antepenúltimo párrafo del propio artículo, en el comentario a lo que es lo mismo, ante quién deberán comparecer los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública que se citan en dicho párrafo, ya que al inicio del mismo dice, "igual obligación".

En ese orden de ideas es de insistir en que se envíe nuevamente a comisiones, a las comisiones encargadas de su dictamen para su puntual y exacto estudio de las modificaciones propuestas, ya que también debe observarse el conflicto jurídico que se generará al aplicar las modificaciones propuestas y dictaminadas, señaladas en el artículo 2º, en el cual se determina la reforma de los artículos 154, 155 del Reglamento por el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que, sin embargo, no se tomó en consideración el

supuesto normativo apuntado en las fracciones II y III del artículo 153, ya que sólo se ha enfocado a las reformas dictaminadas a las comparecencias de los secretarios de despacho o sus equivalentes, cuando éstos sólo se vayan a rendir en comparecencia respecto a la glosa del informe presentado por el Ejecutivo.

Por lo anterior expuesto, reitero que es necesario enviar el dictamen, que se discuta en las honorables comisiones para su perfeccionamiento en las reformas en cuestión.

Por lo tanto, agradezco a los presentes su atención.

Muchas gracias.

Es todo, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la moción suspensiva que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse la moción suspensiva que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia declara aceptada la moción suspensiva, por lo que con base en lo señalado por el artículo 137 de nuestro reglamento, el dictamen que nos ocupa se devuelve a comisión.

En ausencia del diputado secretario Domingo Bahena Corbalá, de acuerdo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a elegir a un secretario para poder continuar con la sesión que hoy nos ocupa por lo que instruyo al cuerpo técnico, distribuya las cédulas para la votación a las diputadas y los diputados presentes.

(SE DISTRIBUYEN LAS CÉDULAS)

- LA C. VICEPRESIDENTA:

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación correspondiente, informo a usted que existen 26 cédulas a favor del diputado Juan Eduardo Robles Castellanos, 2 cédulas a favor del diputado Juan René Chiunti Hernández y 1 cédula a favor del diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara que el diputado Juan Eduardo Robles Castellanos ha sido elegido secretario de esta Mesa Directiva por esta única sesión, por lo que le solicito al referido legislador pase a ocupar su lugar en esta Mesa Directiva.

Bien.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, toca el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito, a favor del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, Asociación Civil, una superficie de terreno del predio denominado Parque Francisco Javier Clavijero, ubicado en la congregación La Haya, municipio de Xalapa, para la construcción de sus oficinas con el fin de impartir cursos, talleres, foros, conferencias, educación ambiental y actividades en pro de la protección y conservación del medio ambiente, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión que hoy nos ocupa, consulto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantado la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO, DIP. JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS:
Pregunto a la asamblea si hay algún diputado que quiera hacer uso de la palabra.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado se ha inscrito para hacer uso de la palabra.

- LA C. PRESIDENTA:
No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantado la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se cancela el acuerdo mediante el cual se autorizó al Ejecutivo del Estado a enajenar a título gratuito una superficie de terreno ubicada en el ejido Emiliano Zapata, municipio de Xalapa, a favor de Pro Natura Veracruz, Asociación Civil, el cual fue publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 351, de fecha 3 de noviembre de 2010, y por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la enajenación a título gratuito, a favor de la misma asociación, de una superficie de terreno de propiedad estatal, deducida de una mayor del inmueble anteriormente denominado Rancho Guadalupe, ahora Parque Francisco Javier Clavijero, ubicada en la congregación La Haya, municipio de Xalapa, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión que hoy nos ocupa, consulto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada quiere hacer uso de la voz.

Presidenta, ningún diputado se ha inscrito para hacer uso de la voz.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito a favor de la asociación civil Ciegos Fundación Roma, A.C., una superficie de terreno ubicada en la reserva territorial Agustín Millán del municipio de Córdoba, para que se destine a la creación de una cancha de usos múltiples para personas con capacidades diferentes, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión que hoy nos ocupa, consulto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto si algún diputado o diputada quiere hacer uso de la voz.

Presidenta, ningún diputado ni diputada se ha inscrito para el uso de la voz.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito, a favor del organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal, una superficie de terreno ubicada en el vivero forestal denominado José Ángel Navar Hernández, en el kilómetro 5.5 del bulevar Xalapa-Banderilla del municipio de Banderilla, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y en razón de que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión que hoy nos ocupa, consulto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto si algún diputado o diputada quiere hacer uso de la voz.

Presidenta, ningún diputado ni diputada se ha inscrito para hacer uso de la voz.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito, una superficie de terreno, a favor de Estoy con Veracruz, A.C., emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión que hoy nos ocupa, consulto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto si algún diputado o diputada quiere hacer uso de la voz.

Diputado Fidel Robles, ¿en qué sentido?

En contra.

Pregunto si algún otro diputado o diputada quiere hacer uso de la voz.

Presidenta, le informo que se ha inscrito el diputado Fidel Robles para hacer uso de la voz en contra del dictamen que nos compete.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Fidel Robles Guadarrama.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

¿Alguien olvidó unos lentes por acá?

Gracias, diputada presidenta.

Me llama la atención este dictamen. Conozco las organizaciones de los dictámenes anteriores, el Fondo Mexicano para la Conservación es una entidad de la sociedad civil que tiene una gran reputación a nivel nacional e internacional. Están desarrollando una actividad en muchas cuencas para su restauración, su conservación en México. Tienen distintos programas de educación ambiental en ciudades, en el campo. Tienen programas específicos para el agua, para el fuego y hay una trayectoria muy interesante de este fondo mexicano. Igual en el caso de Pronatura, una institución de la sociedad civil ya con mucho reconocimiento y actividades de investigación y de recuperación ambiental y me parece que en ese sentido, pues, es correcto que haya esta donación o est otorgamiento de estos bienes para sus actividades y veo en el caso de esta organización Estoy con Veracruz que, pues, tiene menos de 10 años de vida, no se conoce cuáles sean sus actividades. En el dictamen prácticamente nos ponen que solamente el objeto social, sólo objeto, pues, muy amplio, muy vago dice, que apoyar a los mexicanos, otorgándoles cualquier tipo de recurso que requieran. Ha de ser como los Reyes Magos, ya sea económico o en especie, promover apoyos ante las instancias del gobierno y ante asociaciones internacionales y la iniciativa privada, llevando a cabo su ejecución. Dice que celebra conferencias, congresos, cursos para capacitar al pueblo mexicano sobre diversos temas, es decir, todo y nada.

¿Cuál es el currículo? ¿Cuál es la trayectoria? ¿Cuál es la aportación que ha hecho esta organización para el desarrollo de los veracruzanos? En el dictamen no se

refleja para nada. Se le van a obsequiar 21 mil metros cuadrados a un organismo que no tiene prácticamente ninguna trayectoria. Esto de Estoy con Veracruz, Asociación Civil, con todo respeto, pues, suena a asociación priísta y a mí me parece que esto no debería aprobarse.

Yo lo que propongo es que este dictamen se regrese a la comisión y nos aporten, pues, verdaderos elementos como para considerar si su trayectoria, si sus actividades, si sus metas, el impacto que ellos puedan tener en los grupos de la sociedad civil y puedan, entonces, en todo caso justificar que se les obsequie un predio de 21,800 metros cuadrados.

Yo mi propuesta, entonces, sería que esto regresara a la comisión y se dictamine exponiendo con claridad cuáles son las aportaciones para que esta organización de Estoy con Veracruz tenga los méritos para recibir esta donación del gobierno del Estado.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, conforme a la convocatoria y al propio orden del día aprobado por este pleno, se decreta un receso para poder continuar en sesión con carácter de privada en términos de lo establecido por el artículo 85 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, solicitando al personal de seguridad se sirva tomar las medidas necesarias para tales efectos, significando se deberá quedar única y exclusivamente el personal técnico profesional de apoyo de la Mesa Directiva, así como los funcionarios de las áreas que tengan injerencia en el tema a tratar.

TIMBRE

(SE EFECTÚA LA SESIÓN PRIVADA)

Nota: en términos de los artículos 85, 87 y 157 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se realiza la grabación ni la versión estenográfica de la sesión privada y tampoco se publicarán los discursos, documentos y actas relacionadas con estas sesiones.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE EL SÉPTIMO PERIODO DE SESIONES
EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL

DIPUTADOS	PÁGINA
ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA	73
ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ	53
ANILÚ INGRAM VALLINES	68
CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA	12
DOMINGO BAHENA CORBALÁ	40, 69
EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL	42
EDUARDO SÁNCHEZ MACÍAS	17
FIDEL ROBLES GUADARRAMA	14, 29, 58, 84
FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ	49
JAQUELINE GARCÍA HERNÁNDEZ	72
JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS	35
JORGE VERA HERNÁNDEZ	37, 62
JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS	60
JUAN RENÉ CHIUNTI HERNÁNDEZ	64
JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO	7, 8, 19, 27, 44, 46, 66
LEANDRO RAFAEL GARCÍA BRINGAS	75
MARIELA TOVAR LORENZO	23

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Anilú Ingram Vallines
Presidenta

Dip. Ana María Condado Escamilla
Vicepresidenta

Dip. Domingo Bahena Corbalá
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente

Diputado Julen Rementería del Puerto
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Eduardo Sánchez Macías
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

Diputado Cuauhtémoc Pola Estrada
Coordinador del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática–Movimiento Ciudadano

Diputado Fidel Robles Guadarrama
Del Partido del Trabajo

Diputado Francisco Garrido Sánchez
De Alternativa Veracruzana

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Abelardo J. Ortiz Navarrete

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Asela Pérez Vargas

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Gonzalo Peláez Cadena

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Norma Hernández Gerzón

Rogelio Herrera Santiago

Pablo Xolo Razo

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx